

## VIGILANCIA Y DEFENSA DEL LITORAL ENTRE EL PIEDRAS Y EL ODIEL

ANTONIO MIRA TOSCANO  
JUAN VILLEGAS MARTÍN  
ASOCIACIÓN CULTURAL CARTELA

---

Fecha de recepción: Septiembre 2004  
Fecha de aceptación: Diciembre 2004

---

### RESUMEN

Los constantes peligros a los que estaba sometida la vida en la costa justificaron a lo largo de la historia grandes esfuerzos para su vigilancia y defensa. El mar, que por un lado aportaba la riqueza necesaria, por otro ofrecía el riesgo y la inseguridad. En el interfluvio Piedras-Odiel, como en el resto del litoral andaluz, diversos sistemas de defensa fueron desarrollándose a lo largo del tiempo, desde los simples vigilantes a pie o a caballo, equipados con faroles para corresponderse entre sí, hasta la interesante serie de edificaciones defensivas que jalonaban este litoral. El castillo de San Miguel de Arca de Buey, las torres almenaras de Punta Umbría o El Catalán, y otras mucho menos conocidas como las del Terrón o Marijata, configuraron el sistema defensivo que procuró, con modestos resultados, la seguridad de poblaciones como San Miguel, El Rincón de San Antón, El Terrón, Cartaya o Lepe<sup>1</sup>.

### PALABRAS CLAVE

Defensas, Torres de almenara, Castillos, Fortificaciones, Ataques piratas, Litoral suratlántico, Felipe II, Señorío de Gibraleón.

### ABSTRACT

Surveillance and defence of the coast between the rivers Piedras and Odiel. The great efforts made to guard and defend the coast throughout history were justified in the constant dangers that threatened the life on the coast. On the one hand, the sea provided the necessary resources; on the other hand, it also offered risk and lack of safety. In the Piedras-Odiel watershed, as well as all along the Andalusian coast, several systems of defence were developed throughout the years. These systems ranged from the simple guards on foot or horses, that used to communicate by means of lamps, to the interesting defensive buildings staking out this coast. Buildings like San Miguel de Arca de Buey castle, the beacon towers in Punta Umbría and El Catalán, or even some less known towers like El Terrón or Marijata, made up a defensive system that tried to provide, with modest results, the necessary safety to villages like San Miguel, El Rincón de San Antón, El Terrón, Cartaya or Lepe.

### KEY WORDS

Defences, Beacon towers, Castles, Fortifications, Pirate attacks, South Atlantic coast, Philip II, Manor of Gibraleón safety.

---

<sup>1</sup> El presente trabajo se nutre de investigaciones desarrolladas en el seno de la Asociación Cultural *Cartela*, de Cartaya (Huelva).

La vigilancia y la seguridad de las costas han sido en todos los tiempos motivos de preocupación permanente, tanto para sus propios habitantes como para los gobernantes. Origen de continuos desvelos y sobresaltos para la vida cotidiana, una necesidad fundamental como ésta no podía ser desatendida, a riesgo de poner en peligro vidas y haciendas. En el presente trabajo pretendemos trazar un panorama del problema en un ámbito definido: el litoral correspondiente al Señorío de Gibraltor durante los siglos del Antiguo Régimen. Hemos decidido incluir también en nuestro trabajo la zona aledaña a la desembocadura del río Piedras, por ser la defensa de ésta de vital importancia para la seguridad de las poblaciones de San Miguel y Cartaya. Así, analizaremos las construcciones defensivas en la costa desde Punta Umbría hasta El Terrón, haciendo especial hincapié en algunas de las que hasta ahora han sido menos tratadas por los estudios existentes, o incluso son desconocidas, a la vez que intentaremos adentrarnos en los pormenores de esta organización defensiva y su adaptación a los tiempos.

## 1. UN LITORAL CAMBIANTE

Señalaremos en primer lugar, aunque brevemente, algunas de las características del litoral sobre el que se van a asentar las construcciones defensivas, un medio físico cuya evolución va a determinar tipologías, ubicaciones y también reformas.

La característica fundamental que presenta esta costa es su gran capacidad de modificación a lo largo del tiempo, por lo que hay que considerar que la configuración actual es seguramente muy distinta de la de épocas pasadas. Los estudios geológicos hablan de una antigua línea escarpada de barrancos o acantilados sobre los que rompía directamente el mar; y de grandes estuarios en las desembocaduras de los ríos Piedras y Tinto-Odiel que habrían ido luego colmatándose por causa de la sedimentación. La acción de los ríos y la de las corrientes marinas fueron generando con el tiempo una serie de depósitos arenosos que, transformados en islas barreras, fueron aislando los estuarios del mar abierto y llegaron a constituir un auténtico cordón de islas paralelas a la antigua costa. Entre isla e isla se abrían pasos a los que las fuentes llaman barras, de vital importancia para la navegación por ser los accesos a los puertos y a la antigua costa. En la zona estudiada, varias de estas islas barreras fueron cerrando el antes amplio y despejado estuario del Piedras.

Por otra parte, en algunos lugares la orilla se alejaba de los acantilados antiguos desarrollándose a sus pies playas extensas. Hoy día puede apreciarse esta línea de barrancos, alejados ya de la costa actual, en la zona del Catalán. En otros lugares, sin embargo, el agua se acercó a los barrancos costeros, socavándolos, como ocurrió en la zona de Marijata, cercana al actual Caño de la Culata.

En todo este proceso el litoral iba sufriendo modificaciones muy importantes. La colmatación de los estuarios fue en aumento, transformándose estos espacios en marismas de intrincados esteros. También las islas barreras, cada vez más desarrolladas, por medio de sucesivas uniones entre sí o a tierra firme, fueron complicando el panorama de la costa. Estos cambios son de mucha relevancia para el asunto que tratamos, ya que afectan de manera muy directa a los accesos a puertos y poblaciones, en especial en la desembocadura del río Piedras.

Desconocemos la configuración exacta del litoral en la fecha en que se levantan las construcciones defensivas más antiguas, pero parece fuera de duda que las islas litorales se hallaban ya conformadas. Nos parece lo más probable que el río Piedras desembocara entre dos de estas islas por una primitiva barra en dirección norte-sur. Esto haría del lugar de El Terrón un punto clave por aquellas fechas para el control del acceso a la ría.

Sin embargo, para la época en la que, bajo Felipe II, se traza un sistema completo para la protección del arco costero suratlántico sí disponemos de documentación sobre la configuración del litoral estudiado. Así, sabemos que frente a la desembocadura del río Piedras se desarrollaban dos islas: una occidental, que quedaba separada de la costa del Marquesado de Ayamonte por un canal que permitía llegar a La Redondela (y desde ahí hasta Ayamonte); y otra oriental, conocida en la época como Isla del Barronalejo<sup>2</sup>, separada de la costa del Marquesado de Gibraleón por otro canal. Ambas islas quedaban separadas por una barra principal norte-sur, pero en distintos momentos de este siglo XVI, hay constancia de que se unen entre sí, o a tierra firme, originando pasos distintos y de gran dificultad por la movilidad de las arenas.

Es este escenario cambiante, sometido a la continua acción de los agentes naturales, el objeto de la vigilancia y la defensa. Sobre él se diseñan los diferentes sistemas defensivos para garantizar la seguridad de los asentamientos y los habitantes de la costa. Este espacio y sus continuas transformaciones son un elemento básico a la hora de comprender las claves de su vigilancia y defensa.

## 2. LA VIDA EN LA COSTA

Desde fechas muy antiguas se constatan abundantes asentamientos humanos en las zonas costeras y en las rías o estuarios fluviales. Éste es el caso de la zona litoral objeto de nuestro trabajo. Los motivos de esta preferencia son tanto la proximidad de las fuentes de riqueza pesqueras como las facilidades para las comunicaciones, mucho mejores por vía marítima que por vía terrestre. Por estas razones los núcleos poblados de la zona se encuentran en lugares que han registrado poblamiento desde fechas muy antiguas.

<sup>2</sup> A(rchivo) M(unicipal) C(artaya) Reproducción de documento de A(rchivo) H(istórico) N(acional) Sección Osuna. Leg. 392-1<sup>3</sup>

Si exceptuamos Gibraleón, cabeza del señorío de su nombre y más volcada hacia el Odiel, nos interesan especialmente dos poblaciones de la zona en la edad moderna: San Miguel de Arca de Buey y Cartaya. La primera es una población claramente costera por su situación, la segunda está vinculada al mar por medio de su puerto sobre el río Piedras. Cartaya era una población de 593 vecinos en 1510, dedicados fundamentalmente a la agricultura, la ganadería y la pesca. Su expansión poblacional en el siglo XVI se refleja en los 637 vecinos que tiene en 1587, tendencia que le llevará hasta una cima de 750 vecinos en 1606, descendiendo a partir de aquí hasta 281 vecinos en 1713 <sup>3</sup>. Su ubicación, entre el río y el camino real, le ofrecía grandes posibilidades de comunicación, a la vez que no se encontraba expuesta directamente a los peligros propios de los núcleos plenamente costeros.

En la desembocadura del río Piedras se situaba la villa de San Miguel de Arca de Buey, un poco hacia el norte del actual faro de El Rompido. Se conoce una repoblación señorial de esta villa en 1458. Su entidad era en estas fechas bastante menor que la de Cartaya, cifrándose su población hacia 1510 en 77 vecinos. Sus actividades productivas se centraban básicamente en la explotación de maderas, salinas, pastoreo, pesca y salazón. La ubicación de la villa, muy expuesta al mar, fue determinando su progresivo despoblamiento. En 1587 eran sólo 38 los vecinos, y a pesar de un intento repoblador del Duque de Béjar en 1597, la villa estaba completamente despoblada en 1651<sup>4</sup>.

Existían otros núcleos menores en la zona, como es el caso de El Rincón, antiguamente llamado de Saltés. Durante la edad moderna fue conocido como El Rincón de San Antón, en una clara cristianización del topónimo primitivo. Se orientaba más hacia la vertiente del Odiel, y era una población de muy poca entidad. En 1510 contaba con 26 vecinos, que ya eran sólo 13 en 1587 <sup>5</sup>. Su despoblamiento definitivo se produjo poco después del de San Miguel.

Otros lugares contaban con ocupación humana en la zona, todos ellos con relación directa con el mar y las actividades pesqueras. Algunos, como La Antilla, El Portil o Punta Umbría eran asentamientos de pescadores. De ellos sabemos que, a fines del siglo XV, al menos en El Portil esta actividad era considerada como de tiempo inmemorial (Torres Toronjo, 1997: 148). Otros lugares eran puertos que jalonaban ambas márgenes del Piedras, mu-

<sup>3</sup> Procedencia de los datos poblacionales: 1510 (Izquierdo Labrado, 1988: 247-355); 1587 (Moreno Alonso, 1980: 532-533); 1606 (procede del acta capitular de 2-4-1606, desaparecida y transcrita por D. Diego Corpas González. Inédito); 1713 (Núñez Roldán, 1987).

<sup>4</sup> Procedencia de los datos poblacionales: 1458 (Collantes de Terán Sánchez, 1977); 1510 (Izquierdo Labrado, 1988: 247-355); 1587 (Moreno Alonso, 1980: 532-533); 1597 (A.M.C. Reproducción de documento de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 392-1<sup>5</sup>); 1651 (A.M.C. Reproducción de documento de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 392-1<sup>18</sup>)

<sup>5</sup> Procedencia de los datos poblacionales: 1510 (Izquierdo Labrado, 1988: 247-355); 1587 (Moreno Alonso, 1980: 532-533).

chos de ellos desaparecidos hoy día. Citaremos el de La Ribera, en Cartaya; el de San Miguel, en la villa del mismo nombre; y los de La Barca, El Terrón, La Ramada y Villamarín, en Lepe. Destacan entre éstos los de El Terrón y La Ramada, que aseguraban la entrada y salida de mercancías para Lepe; y el de la Ribera, que hacía lo propio con Cartaya.

Todo este complejo sistema en torno a la ría del Piedras se conectaba por medio de caminos terrestres y dos barcas de pasaje. Una enlazaba Cartaya y Lepe por el camino real, en el lugar llamado La Barca, topónimo que se conserva hoy. Más hacia el sur, y con la finalidad de unir la zona de San Miguel con el puerto de El Terrón existía otra antigua barca llamada de Rostrica o de Rústica, en el pinar del mismo nombre, que parece haber estado situado en las cercanías del puerto lepero.

Ambas orillas, aunque en ámbitos señoriales diferentes (los Señoríos de Ayamonte y Gibraleón), estaban sin embargo inmersas en una problemática común, la de los peligros que conllevaba la vida en la costa, junto a un mar que, a la vez que los medios de vida, proporcionaba también la inseguridad y la muerte.

Uno de estos peligros estaba relacionado directamente con los avatares de la política exterior castellana. Frecuentemente los habitantes de esta costa vieron acercarse a sus puertos a los navíos de otras naciones en conflicto con la corona. Este peligro contribuyó a crear un clima de miedo e inseguridad en nuestra costa. El primer ejemplo que conocemos de esta situación lo constituye la presencia en aguas del litoral onubense de una potente flota portuguesa en julio de 1381. Su presencia responde al intento de anexión de Portugal a cargo de Juan I de Castilla. Los portugueses, que habían partido del Tajo, se enfrentaron con una flota castellana que se hallaba anclada en el puerto de Saltés. Aunque la victoria fue castellana, es seguro que éste y otros conflictos similares agudizaron la problemática de seguridad en el litoral que estudiamos.

Más tarde, en particular desde 1580, con la incorporación de Portugal al imperio español, el rey Felipe II muestra su preocupación por defender el Algarve y el arco costero suratlántico. La toma de posición de Inglaterra en favor de los portugueses, y el largo conflicto anglo-hispano que se deriva, provoca la aparición de navíos ingleses por estas costas en 1589, y posteriormente entre 1595 y 1596, justo en los momentos en que se están construyendo algunas de las torres vigías que analizaremos más adelante<sup>6</sup>.

Posteriormente, en 1640, tenemos noticias de la presencia de barcos franceses y turcos por la zona de Cádiz, temiéndose su venida a nuestro litoral<sup>7</sup>. Seguramente en relación con esta noticia está el hallazgo en agosto del

<sup>6</sup> A.M.C. Reproducción de documentos de A.H.N. Sección Osuna. Legajos 227-8, 254-2 y 255-6

<sup>7</sup> A.M.C. Reproducción de documento de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 390 1<sup>2</sup>

mismo año de restos de una batalla naval producida no lejos de nuestras costas entre españoles y franceses. Estos despojos, pertenecientes al Duque, habían sido robados de la playa de San Miguel y Punta Umbría por un barco sardinero de Ayamonte que, a la altura de San Miguel, había hecho caso omiso de los avisos para que los devolviera<sup>8</sup>. También a finales del siglo XVII volvió a registrarse el peligro de una armada francesa, concentrada en 1693 en la bahía de Lagos. El temor a la invasión de la costa onubense hizo que se organizara la defensa por medio de centinelas a caballo y vigías en el Castillo de San Miguel<sup>9</sup>.

Ya a principios del siglo XVIII, en el contexto de la Guerra de Sucesión española, se constata la aparición de una armada inglesa y holandesa en 1702, que había llegado a tomar Rota, y amenazaba con hacer lo mismo con la costa onubense. La villa de Cartaya fue entonces puesta en armas y aprovisionada de pólvora y balas como medida de defensa ante esta amenaza<sup>10</sup>.

Sin embargo otro peligro, más temible y constante que el anterior, iba a ser la verdadera espada de Damocles de los habitantes del litoral: la piratería. Periódicamente se recibían noticias en las villas y lugares costeros sobre la llegada de estas expediciones. Su finalidad principal era el pillaje y el rapto de personas, que eran luego vendidas como esclavos o por las que se pedía un rescate. Esta devastadora actividad había sido en fechas anteriores ejercida por los propios habitantes de la costa onubense, aunque ya en el siglo XVI esta piratería local había sido reemplazada por la berberisca. Las escuadras piratas en la época solían proceder del norte de África y hacían su aparición por las costas onubenses principalmente en verano, al acabar los meses de tormentas en el mar, y aprovechando las condiciones de navegación más propicias.

Resulta difícil imaginarse las duras condiciones de vida de las poblaciones litorales bajo la amenaza corsaria. Baste pensar que, en el ataque sufrido por San Miguel en julio de 1558, los turcos *“se llevaron cativos ciento y diez y seis personas. Entre ellos una perulera rica que allí estaua a la çazon con mucho dinero. Mataron viejos y niños. Treinta personas cristianas escaparon, algunas huyendo y escondidos.”* (Senra González, 1999: 486). Si tenemos en cuenta que la villa de San Miguel podría contar en la fecha del suceso no más de 50 vecinos (unos 225 habitantes), podremos hacernos una idea ajustada de los efectos del ataque, que, a pesar de posibles exageraciones por parte de las fuentes, alcanzan la magnitud de un absoluto desastre. En esta ocasión los piratas habían desembarcado de madrugada en el río, a una legua de la población, operación para la que era imprescindible el conocimiento de la zona. Al parecer se habían servido de dos renegados, *“el*

<sup>8</sup> A.M.C. Reproducción de documento de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 390 1<sup>3</sup>

<sup>9</sup> A.M.C. Leg. 1

<sup>10</sup> A.M.C. Leg. 2

uno natural de Huelva y el otro de Axaraque, criado que fue de la dicha perulera." Muchas son las referencias que encontramos a estos renegados, conocedores de una costa cambiante, llena de bajos arenosos y de esteros difíciles. De hecho, sabemos que un año antes el Duque de Béjar hacía constar su preocupación por las dificultades de acceso al puerto de San Miguel, motivo de que muchas naos y carabelas se quedaran sin entrar, requiriéndose la habilidad de pilotos experimentados<sup>11</sup>. Ante esta situación, la ayuda de los renegados resultaba de suma utilidad para los corsarios.

Los efectos de un ataque tan devastador como el de 1558 suponían la práctica despoblación de San Miguel. Así, consta que los escasos supervivientes se dirigieron en el verano del año siguiente a la Duquesa de Béjar solicitándole libertades y franquicias que compensaran lo arriesgado de la vida en el lugar y atrajeran población dispuesta a *"guardar la dha. villa de los dbos. turcos y de otros qualquier enemigos"*<sup>12</sup>. A cambio de estas mercedes, los vecinos se comprometerían a mantener la vigilancia de la zona *"de esta villa asta la voca de Marixata porque desde allí adelante Gibrleon la posee."*

La población de San Miguel de Arca de Buey, sin duda la más expuesta al peligro corsario, recibió con frecuencia estas aterradoras visitas. Una de ellas la data el Padre Corpas poco antes de 1540, muy cercana a la que acabamos de relatar (Román Delgado y otros, 1993: 60). A finales del siglo XVI se hacía constar que esta población había sido saqueada dos veces<sup>13</sup>. Y en el siglo XVII, las poblaciones del litoral fueron declaradas exentas de levass y saca de gente para las milicias, por considerar que esta gente era más necesaria en la defensa de los propios lugares contra los piratas.

Como se sabe, estos saqueos fueron uno de los motivos fundamentales del despoblamiento de San Miguel. Es muy significativo el hecho de que en 1650, un año antes de su total abandono, se había producido un nuevo ataque pirata *"a cuiu causa los vecinos desta villa sean amedrentado y temerossos de los asaltos q. los enemigos les pueden dar y el riesgo de q. puedan tener la van dejando y se van de la tierra"*<sup>14</sup>. El éxodo fue tan importante como para que el Duque amenazara a los escasos vecinos que iban quedando con no admitir a ninguno de ellos en el resto de los estados de la Casa de Béjar si abandonaban el lugar, apremiando a aquellos capaces de tomar armas, sólo catorce, para que *"todas las noches se encierren en el castillo y fortaleza desta v<sup>a</sup> entrando con sol y saliendo a trabajar (...) con sol para q. a una y otra vigien el mar y tierra y se aseguren y aviendo Nabios y Bajeles de enemigos o otros (...) despachen correo ala villa de Cartaya a dar quenta a sus mercedes para que seles*

<sup>11</sup> A.M.C. Reproducción de documentos de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 392-1<sup>24</sup>

<sup>12</sup> A.M.C. Reproducción de documentos de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 392-1<sup>22</sup> y leg. 392-1<sup>24</sup>

<sup>13</sup> A(rchivo) G(eneral) S(imancas)/ G(uerra) A(ntigua). Leg. 155/10. Citado en Mora Figueroa (1981)

<sup>14</sup> A.M.C. Reproducción de documento de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 392-1<sup>12</sup>

*socorra con infantería y cavallería...*” Incluso con el lugar ya completamente abandonado se registra la presencia de corsarios por la zona, como en el suceso de 1675, ampliamente recordado por la tradición oral de Cartaya, en que uno de los caballeros de cuantía de esta villa murió a manos de los piratas (Román Delgado y otros, 1993: 62-63).

No únicamente San Miguel fue víctima de estos ataques. En general, todos los asentamientos litorales eran susceptibles de recibirlos. Ya antes de 1495 hay constancia de la presencia de piratas berberiscos en las pesquerías establecidas en El Portil, donde habían echado un barco al mar (Torres Toronjo, 1997: 148). En el último cuarto del siglo XVI se dice que la zona de El Terrón y la desembocadura del Piedras es lugar peligroso porque *“navíos de enemigos han sacado de allí navíos de mercancía”*<sup>15</sup>. El Rincón de San Antón sufrió también estas incursiones, considerando el Padre Corpas que una de ellas, a cargo de piratas argelinos, fue la que determinó su definitivo despoblamiento en el primer tercio del siglo XVII (Román Delgado y otros, 1993: 117). Sin embargo, las fuentes documentales retrasan este despoblamiento hasta después de 1671, fecha en la que el Cabildo de Cartaya hacía aún constar la preocupación por que los vecinos de El Rincón estaban abandonando esta población<sup>16</sup>.

Por lo que respecta a Cartaya no tenemos constancia de que la propia villa sufriera directamente ataques piratas, aunque nunca se vio libre de la amenaza, teniendo constantemente que tomar precauciones, establecer guardias, tener preparada la gente de a caballo, y otras medidas similares. En este sentido, es significativo que en Cartaya se estableciese uno de los tres conventos mercedarios de Huelva, entre otros motivos porque esta orden, como se sabe, se dedicaba a la redención de cautivos.

Según lo visto, la costa se muestra como un lugar complicado, puerta abierta a multitud de peligros. Además de los ya citados, conviene referir que por mar, y a bordo de barcos amigos, podía llegar un enemigo tan oculto como mortal. Nos referimos a las epidemias. Varios son los documentos que nos informan de las precauciones que se toman para el control del litoral cuando hay declarada alguna peste.

Por ejemplo, en 1681 y con motivo de una epidemia declarada en Cádiz, el Cabildo de Cartaya acuerda que cuatro de sus caballeros recorran la costa *“reconociendo si alguna embarcación echa gente en tierras, para no permitirselo. Y así mismo se ponga barco equipado en la barra de San Miguel con ocho hombres con sus armas y un cabo... para que no concienta entre embarcaciones en este rio sin reconocer de donde viene y que despachos trae, con todo recato de no mesclarse con ellos...”*<sup>17</sup> Si la función primordial de las torres vigías iba

<sup>15</sup> A.G.S./ G.A. Leg. 155/10. Citado en Mora Figueroa (1981)

<sup>16</sup> A.M.C. Leg. 119

<sup>17</sup> A.M.C. Leg. 1



a ser la vigilancia militar, no va a quedar ajena a estas construcciones la tarea de detección y control de los navíos forasteros como posibles transmisores de enfermedades de contagio. Como lugares privilegiados de vigilancia que son, en ellas se suelen instalar hombres vigilados por otros a caballo así como una serie de atajadores entre torre y torre. Ésta es la situación que se constata en 1720, procurándose que los navíos forasteros sólo entraran *“en los puertos de los lugares dando patente de sanidad”*<sup>18</sup>.

### 3. LAS DEFENSAS DEL LITORAL ANTES DEL REINADO DE FELIPE II

Todas estas amenazas que se cernían sobre las poblaciones litorales no eran nuevas. Algunas noticias antiguas nos informan de saqueos y pillajes de los que era preciso defenderse con más asiduidad de lo deseable.

A pesar de la escasez de datos, ya desde época musulmana se documentan sucesos de esta clase. Se sabe, por ejemplo, que en varios momentos del siglo IX la costa occidental andaluza recibió las peligrosas visitas de contingentes de normandos cuyo objetivo era el pillaje. Los que llegaron en 844 venían desde las costas portuguesas y atacaron Cádiz e incluso Sevilla, causando innumerables muertos (Bosch Vilá, 1988: 44). Rechazados por el ejército del Emir Abd al-Rahman II, recalaron en la Isla Saltés, en la desembocadura del Odiel, sembrando el pánico en la zona. A consecuencia de estos ataques, el emir decidió realizar fortificaciones, algunas en la propia Sevilla, y también una serie de atalayas para la vigilancia del litoral (Roldán Castro, 1997: 44). No es posible saber exactamente los lugares que pudieron haber sido fortificados para responder a esta situación de inseguridad, pero es evidente que existieron edificaciones defensivas costeras en época musulmana, siendo esta noticia la más antigua referencia a torres o atalayas costeras. Otras incursiones normandas se produjeron en Al-Ándalus en 852-853 (Roldán Castro, 1997: 44) y en 858-859 (González Gómez, 1986: 19).

También existieron fortificaciones costeras en época medieval cristiana, y es muy posible que muchas de ellas fueran las continuadoras, seguramente remodeladas, de otras anteriores. En la zona de nuestro estudio conocemos un único ejemplo confirmado documentalmente, aunque muy posiblemente hubo otros que nos son hoy desconocidos. Se trata de la Torre de El Terrón, que existía en 1498, fecha en que, con ocasión de la valoración del Señorío de Ayamonte que se hizo a causa de los litigios entre los hijos de Teresa de Guzmán, aparece referida en los siguientes términos: *“vera de un rio que diz es brazo de mar, en el cual dicho sitio... estaba una torre con almenas cerca del agua del dicho rio e asimismo unas chozas...”* (González Gómez, 1997: 213). Nada sabemos sobre la época en que pudo ser edificada.

<sup>18</sup> A.M.C. Leg. 384

Es probable que de muchas de estas antiguas defensas medievales desaparecidas sólo nos quede la información que la toponimia nos pueda aportar. De hecho algunos viejos topónimos de la costa sugieren esta posibilidad: valga el ejemplo de Torrevillamarín, lugar cerca del que, según los antiguos cronistas de la orden franciscana, se instaló en 1430 el primitivo Convento de San Francisco del Monte, origen del Convento de la Bella (Menguiano González, 1997: 476). El lugar de Torrevillamarín o simplemente de Villamarín, mencionado en las Ordenanzas Municipales de Lepe, era un puerto situado en un brazo o estero navegable hasta las proximidades de esa villa. Algunos autores sitúan este lugar en la zona litoral defendida por la Torre del Catalán (González Gómez, 1997: 214-215). El topónimo nos lleva a pensar en la existencia de una torre para la defensa de este enclave portuario. Otro caso similar, aunque fuera de nuestro ámbito de estudio, es el nombre de Caño de Torrebieja que se recoge en un mapa antiguo de la zona de Canelas (Calderón Quijano, 1976: 194-195). Dado que la almenara de Canelas aparece también en este plano, no parece que se trate de la misma torre. Es verosímil que el topónimo pudiera ser el único recuerdo de una atalaya desaparecida.

Además, las visitas que los comisionados regioes giran a nuestro litoral a finales del siglo XVI no dejan lugar a dudas: vienen a ver las *“torres y atalayas que ay en la dicha costa”*, constatando la existencia de un sistema defensivo anterior que tendrían que completar y reparar<sup>19</sup>.

Junto a estas atalayas, hay que considerar también la importancia para el sistema defensivo de la costa de los castillos interiores, como los de Cartaya y Lepe; y el costero de San Miguel de Arca de Buey. Los dos primeros datan al menos de época medieval. El de San Miguel es muy posiblemente también del mismo período, aunque la primera referencia documental que conocemos es de 1559<sup>20</sup>.

La fortaleza de San Miguel Arca de Buey, situada en una elevación cerca de la actual población de El Rompido, debió ser una pieza básica de la defensa de la desembocadura del Piedras en correspondencia con la Torre de El Terrón ya citada. Este castillo estaba siendo objeto de reformas en 1559, fecha en que los vecinos, ante el peligro corsario, reclaman a la Duquesa la terminación de un baluarte que estaba comenzado *“a la puerta de la fortaleza (...) con los aposentos q. le otorgó”*. Nada más sabemos de esta construcción, que representa también la primera referencia a obras o reformas en el castillo. En la misma fecha se pedía además que se ampliara la potencia de la artillería del castillo *“porque los quatro tiros que aca estan no alcançan a la mar”*<sup>21</sup>.

<sup>19</sup> A.G.S. / G.A. Leg. 83. Citado en Mora Figueroa (1981)

<sup>20</sup> A.M.C. Reproducción de documento de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 392-1<sup>24</sup>

<sup>21</sup> *Ibidem*.

También existe un documento sin fecha, aunque su caligrafía apunta al siglo XVI, en el que se plantean obras importantes en la fortaleza<sup>22</sup>. Se proyectan dos medias torres y una arquería de seis arcos para sostener una terraza a manera de adarve en el lienzo sur: *“una media torre a una banda y otra a la otra por de dentro de los muros questan hechos y de una torre a otra hecha una dansa de arcos como va apuntados y ençima qubiertos de su terrado solados de ladrillo y por que se ordena desto desta manera porque baze dos provechos uno pa. manparo de la jente por debaxo y otro pa. anden que puedan andar por los muros y rrejir los que adentro estubieren por que los muros son angostos y no se pueden andar por ellos al tiempo de la neseçidad.”* Este proyecto aparece dibujado en el propio documento (figura 1), aunque, como ocurre frecuentemente, es difícil saber si llegó a ejecutarse la obra. Sabemos que no se había hecho al menos hasta 1625, ya que en esa fecha aún se declaraba la necesidad de una plataforma en el muro de la mar<sup>23</sup>. Sin embargo, lo proyectado se asemeja bastante a una arquería que se conservó íntegramente hasta hace muy poco como parte del patio de la casa en que quedó transformado el castillo. Apuntamos la posibilidad de que la estructura pudiera corresponder a esta reforma, aunque para afirmarlo sería necesario un estudio detallado que no se ha realizado. Este interesante documento indica también la forma cuadrangular del edificio, así como sus dimensiones: *“tiene treynta varas de marca de un cabo a otro por de dentro de Esquina a Esquina. Son menester pa. esta obra de los arcos veynte baras y las otras dies quedan pa. las medias torres...”*<sup>24</sup> Además, en una nota marginal escrita sobre el trazo del muro de poniente, se indica: *“al entrada desta puerta amenester bazer una pedrera sobre la puerta ensima del muro q. se ynbierta...”* Que sepamos, este croquis es la única representación gráfica antigua (aunque muy imprecisa) que se conserva sobre el Castillo de San Miguel Arca de Buey, además de ser probablemente la más antigua de todos los demás edificios defensivos del litoral onubense.

Con este primitivo sistema defensivo, muy incompleto, la vigilancia del litoral resultaba complicada y seguramente deficiente. En esta época se llevaba a cabo por medio de una serie de guardias a pie y otros a caballo, tarea ésta reservada en ocasiones a los caballeros de cuantía. Estos guardias recorrían el litoral o se colocaban en las fortificaciones existentes, pero ante la falta de las mismas en muchas zonas del litoral, también se apostaban en ciertos lugares estratégicos. Generalmente los lugares elegidos para esta tarea de vigilancia

<sup>22</sup> A.M.C. Reproducción de documento de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 392-1<sup>21</sup>. Véase *Documento 1* al final de este trabajo.

<sup>23</sup> Véase nota nº 50.

<sup>24</sup> Las medidas aportadas por este documento coinciden aproximadamente con las que ofrece el estudio arqueológico del Castillo de San Miguel (Mejías García y otros, 1999: 49), en el que se establece la medida del muro sur en 27,33 metros.

vienen a coincidir con los puntos en los que más tarde se van a levantar las almenaras. Uno de estos lugares es la llamada raya de Marijata, que se reconocía en 1559 como la línea de límite entre los términos que debían defender las villas de San Miguel y Gibraleón<sup>25</sup>. Tal vez por esta situación fronteriza, o por su ubicación a medio camino entre San Miguel y la Punta de Umbría, la zona de El Portil, en concreto la laguna, aparece citada en julio de 1588 como lugar de concentración de los vigías para su reparto por la costa<sup>26</sup>.

Otro de los lugares claves para la vigilancia era la Punta de Umbría. El 7 de julio de 1575 se ponen en este lugar dos guardas de a pie, *“para que desde allí hagan señales con sus faroles a los guardas de Palos y Huelva”*<sup>27</sup>. Esta decisión, además de demostrar que los diferentes lugares, incluso pertenecientes a señoríos diferentes, colaboraban en la vigilancia, prefigura de alguna manera el programa de construcciones a llevar a cabo en la zona, mostrando la necesidad de las almenaras de Punta Umbría y La Arenilla. Estos vigilantes de Punta Umbría corrían a cargo del Concejo de Gibraleón y cobraban 2,5 reales por día cada uno. Los demás concejos de la zona también tenían que costear la vigilancia. Sabemos que los guardas puestos el 3 de julio de 1588 para vigilar El Portil y Punta Umbría, eran costeados uno por Cartaya y el otro entre San Miguel y El Rincón, además de otro que pagaba Aljaraque<sup>28</sup>. Ya en el siglo siguiente tenemos constancia de que el Cabildo de Huelva financió los vigías de Punta Umbría, como ocurrió en 1679 (Gonzálvez Escobar, 1988: 370). De esta manera, el coste de la vigilancia recaía directamente sobre las maltrechas economías de las villas y sus habitantes.

Tal vez por lo gravoso de esta vigilancia, o tal vez por la estacionalidad del peligro corsario (casi siempre en los meses de verano), las guardias costeras no eran continuas durante todo el año, sino que se ponían durante los meses susceptibles de registrar ataques, o incluso sólo cuando se habían recibido ya las noticias de que se preparaban incursiones piratas. El 19 de junio de 1573 el Concejo de Gibraleón puso dos guardas a pie de playa, con un coste de 2 reales por día cada uno, y estuvieron 42 días; suponemos que sería ése el tiempo que duró la amenaza<sup>29</sup>. Es significativo que en 1560 se despidan los guardas a caballo de la costa el 17 de septiembre<sup>30</sup>, cuando con seguridad ya no se temían ataques corsarios.

Éste era el panorama que presentaba la defensa del litoral en la etapa anterior a las importantes reformas emprendidas a finales del siglo XVI.

<sup>25</sup> A.M.C. Reproducción de documento de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 392-1 <sup>24</sup>

<sup>26</sup> A.M.C. Leg. 73

<sup>27</sup> A(rchivo) M(unicipal) G(ibraleón) Leg. 1

<sup>28</sup> A.M.C. Leg. 73

<sup>29</sup> A.M.G. Leg. 1

<sup>30</sup> A.M.C. Leg. 73

Estudiaremos a continuación los nuevos impulsos que van a registrarse a partir de ese momento.

#### 4. EL SISTEMA DEFENSIVO CON LAS REFORMAS DE FELIPE II Y FELIPE III

Visto el estado de cosas descrito, la seguridad de las costas atlánticas andaluzas era deficiente, lo que permitía a los piratas realizar sus correrías sin graves dificultades. Es cierto que en 1571 se había librado la batalla de Lepanto, asestando un golpe importante a la expansión del enemigo turco por el Mediterráneo, pero eso no acabó con el peligro de las incursiones corsarias en estas costas. El imperio español, que desde 1580 incluiría también a Portugal, no podía permitirse la vulnerabilidad del amplio litoral atlántico, por lo que hacia 1576 se empieza a proyectar una reforma general y ampliación del sistema defensivo existente. En esta fecha el Capitán General de la Artillería, Françés de Álava, encargado de ello por el Rey, visita la costa andaluza, determinando *“que se labrasen veinte torres y atalayas desde la boca del río Guadiaro, término de la ciudad de Gibraltar, hasta el sitio del Pino Seco de la Canela, termino de Ayamonte...”* y *“que todas las dichas veinte torres se labrasen en sitios que se correspondiesen con otras 19 antiguas que ay en la dicha costa”*<sup>31</sup>. Es evidente que se pretendía reutilizar las defensas costeras anteriores, completando el circuito existente para hacerlo verdaderamente eficaz.

Aprobado este parecer por el Consejo de Guerra y el Rey, se dan los primeros pasos enviando en la primavera de 1577 a la costa andaluza a un personaje innumerables veces nombrado en los trabajos sobre las torres almenaras onubenses. Se trata de Luis Bravo de Lagunas, quien, acompañado del ingeniero Juan Pedro Libadot, trae por misión designar las torres planteadas por Françés de Álava y traçarlas. La visita de estos personajes constata la dura situación en que viven los habitantes de la costa onubense: *“...los unos vecinos estaban pobres por rrescatar parientes e hijos y amigos y otros por rescatarse a sí...”* Fruto de esta visita parece ser lo que puede considerarse el primer anteproyecto del nuevo circuito defensivo, la *“Relación de las torres que paresçe aver menester en la costa desde Sant Lucar hasta el cabo de Santa María que es a poniente de Faro”*, datable entre abril y mayo de 1577<sup>32</sup>. Conocemos este documento, como otros vitales para el estudio de las atalayas costeras, gracias a la interesante selección documental publicada en 1981 por Luis de Mora Figueroa en su libro *Torres de Almenara de la costa de Huelva*. Diez son las almenaras propuestas entre Sanlúcar de Barrameda y Ayamonte en esta relación, de las cuales seis debían ser “ordinarias” y cuatro “muy buenas”.

<sup>31</sup> A.G.S. / G.A. Leg. 689. Citado en Mora Figueroa (1981)

<sup>32</sup> A.G.S. / G.A. Leg. 155/10. Citado en Mora Figueroa (1981)

Centrándonos en el ámbito litoral que nos hemos trazado, se aprecia en esta relación que se prevé la construcción de una almenara en El Portil, pero no propone ninguna en Punta Umbría. La más cercana a este paraje deberá construirse en el lugar llamado El Manto, situado en la parte sur de la Isla Saltés. Por otra parte, la boca del río Piedras irá protegida por una torre en la Barra de Lepe. Esta denominación corresponde al paso entre las islas barreras que ceñían la salida del río, situada en la época aproximadamente frente a la actual Isla del Vinagre. Parece que se quería proteger el punto exacto de la desembocadura, aunque también es posible que se considerara la remodelación de la torre medieval existente algo más arriba, en El Terrón. El circuito había de continuar en el Señorío de Ayamonte con defensas en Vacía Talegas (la barra que luego habría de llamarse de La Higuera, en la actual Isla Cristina) y Cabeza Seca (que suponemos en Canelas).

Pero este primer informe estaba destinado a sufrir bastantes modificaciones. Entre la primavera y el verano de este año de 1577 se pusieron en marcha todos los resortes para iniciar las obras, transmitiéndose a los cabildos y a los señores territoriales las órdenes para levantar las almenaras en las tierras de su jurisdicción. En estas órdenes de construcción se aprecia que se han añadido nuevas atalayas a la idea original. En efecto, además de la torre en Saltés (ahora el topónimo usado es La Cascajera, seguramente por ligera modificación de la situación prevista de la atalaya), en la orilla de poniente del Odiel se ordena la construcción de la Torre de Punta Umbría, *“que defiende la entrada del río que viene de Huelva”*<sup>33</sup>. Se mantiene la prevista en El Portil y se proyecta reparar el Castillo de San Miguel, construyendo un torrejoncillo en una esquina para servir de luminaria. En cuanto al río Piedras, en El Terrón se pretende edificar fuerte y torre. Todo apunta a que se ha desechado la idea de la barra, tal vez por la ausencia de terreno firme para la atalaya, y se ha desplazado la construcción hacia el propio puerto. Nada tiene que ver esta torre proyectada en El Terrón con la que se conoce hoy como del Catalán. Pensamos que ésta última es la que se dice que ha de hacerse en el lugar denominado Sierra Bermeja. Más a poniente se ordenan la del Abadejo (posiblemente la anterior de Vaciatalegas) y la de la Barra Vieja (seguramente la de Canelas).

La eficacia del sistema dependía entre otros factores, de que las atalayas se correspondieran visualmente, lo que requería que se hicieran a menor distancia unas de otras. Esto motivó sin duda el incremento de almenaras a realizar. Pero no fue únicamente la correspondencia visual lo que determinó las ubicaciones de las torres. El circuito pretendía también, aparte de proteger los asentamientos humanos, defender y vigilar una costa que, a finales del siglo XVI, era un verdadero rosario de islas barreras. Ya hemos explica-

<sup>33</sup> A.G.S. / G.A. Leg. 83/136. Citado en Mora Figueroa (1981)

do más arriba que estas islas dejaban un canal de paso entre ellas y la costa, por el cual navegaban las embarcaciones de mercancías. Sabemos que en 1582 este canal estaba en uso porque el Concejo de Cartaya hizo en esta fecha gestiones para que sus barcos no pagaran el almojarifazgo al transportar vino desde la villa a Portugal por el *“rrio de la Rredondela, no saliendo por barra ni entrando por ella”*<sup>34</sup>. En estas condiciones, las torres debían proteger también el canal y sus barras o entradas principales: las de Marijata, El Terrón, Vaciatalegas y Canelas. De la importancia de este antiguo paso, que se fue cegando con el tiempo, da una idea el proyecto de su rehabilitación en fecha tan tardía como 1776, con objeto de facilitar el tráfico de barcos desde Ayamonte *“hasta la barra del Terrón costa y playas de San Miguel sin ser necesario salir â la mar...”* (Duclos Bautista, 2002: 221).

Tras las órdenes de construcción, en el verano de 1577 el tema candente era el de la financiación de las almenaras. En un primer momento se cargan los gastos sobre los cabildos y sobre los señores dueños de las tierras. Al Cabildo de Gibraleón se ordena el 9 de agosto de 1577 que construya *“dos torres, una en el sitio de la Punta de Umbría y otra a la laguna del Portil a costa deste concejo y del señor desta villa ...”*<sup>35</sup>. El cabildo, aun acatando las órdenes reales, alega endeudamiento y mala situación económica de los vecinos, alegaciones que hace también la gran mayoría de los cabildos locales. La villa de Gibraleón plantea además una serie de consideraciones: sobre la de Punta Umbría, que es una torre que no beneficia en nada a la villa olontense, sirviendo más a Huelva y a Aljaraque, por proximidad. Además, los pescadores que habitualmente faenaban en la zona eran de Huelva, y ni esta villa ni Aljaraque pertenecían al Señorío de Gibraleón, por lo que el gasto resultaba incomprensible. Sobre la almenara prevista en la laguna de El Portil alegan de nuevo la lejanía y ser de utilidad sólo para otros lugares (se refieren sin duda a San Miguel y El Rincón).

Similares reticencias tienen los señores territoriales sobre la edificación de las atalayas. El 10 de agosto de 1577, al día siguiente de recibir de Bravo de Lagunas la orden de construir las torres, el Conde de Belalcázar, Señor de Gibraleón, alega endeudamientos por ciertos servicios hechos al Rey, considerando además que quien saca el beneficio de las fortificaciones que se proyectan son todos los lugares hasta 15 ó 20 leguas de la zona y sobre todo la ciudad de Sevilla, *“por ser estos puertos la entrada de todas las mercadurías assí de Flandes como de Yndias (...) y asimismo es de donde se provee (Sevilla) de todos los pescados salados y frescos que allí se gastan...”*<sup>36</sup>. El Conde argumenta que, de los lugares de su señorío, el único que está amenazado

<sup>34</sup> A.M.C. Leg. 387

<sup>35</sup> A.G.S. / G.A. Leg. 83/135. Citado en Mora Figueroa (1981)

<sup>36</sup> A.G.S. / G.A. Leg. 83/137. Citado en Mora Figueroa (1981)

por los ataques corsarios es San Miguel de Arca de Buey, pero tiene únicamente 70 vecinos, y su pobreza le impide sustentar tan costosas defensas. Desde luego, el Señor de Gibraleón minimizaba el alcance de la amenaza pirata sobre las villas de su litoral para dar fuerza a su argumentación.

Éstas y otras alegaciones dieron lugar a un largo pleito ante el Concejo de Justicia por parte de los Duques de Alcalá, Medina Sidonia, Medinaceli, Béjar, Conde de Miranda y Marqués de Ayamonte, que eran los señores en cuyas tierras habrían de levantarse 16 de las 20 atalayas previstas en principio por Francés de Álava. Las otras 4 se construirían en territorios de realengo. Comisionado por el Rey el licenciado Filiberto de Bedoya para este asunto, las almenaras empezaron a edificarse en 1585, a pesar de que el pleito continuaba<sup>37</sup>. Consta en las actas del Cabildo de Gibraleón que el 10 de marzo del año siguiente Bedoya se encontraba haciendo las torres en la costa del señorío<sup>38</sup>.

Para el seguimiento de todo lo referente a este tema, el Cabildo de Cartaya contaba con los servicios de Francisco Hernández, al que se había enviado a Madrid, costeando sus gastos el propio cabildo. También había una persona con similares funciones nombrada por el Cabildo de Lepe, por lo que se entiende que las decisiones resultantes del pleito habían de ser de gran interés para ambas villas. Sin duda, la prolongación del litigio, así como el hecho de que el asunto tuviera que pasar incluso por manos del monarca (*"avia ya el rrei visto la traça que llevo desta costa"*), hacían insoportables los costes de la estancia de los representantes en la corte, por lo que el cabildo cartayero solicitaba a su señor en enero de 1587 que se volviera Francisco Hernández, dejando las cosas en el punto en que se encontraban. La respuesta del Marqués de Gibraleón fue entonces negativa, indicando en carta a los capitulares que sería ya cosa de poco tiempo, a pesar de sentir *"como el que mas las neçessidades que teneis y los pocos propios que alcançais para aver de hazer estos gastos y tengo los por tan forçossos como los que mas. Y assi conviene que lo mucho que hasta aora se a gastado eneste negocio no se pierda por falta de diligencia enestos fines aviendose ya gastado todo lo mas..."*<sup>39</sup> La misma petición cursa el cabildo al Marqués en marzo del mismo año, obteniendo la misma respuesta, justificada en que *"ay cosas que no se pueden dexar despues de enpeçadas"*<sup>40</sup>.

A pesar del inicio de las obras, aún no se encontraban definidos algunos extremos importantes del diseño del circuito defensivo. En agosto de 1586 se estaban haciendo aún averiguaciones entre Gibraleón y Huelva para ver dónde se ubicaría una de las torres, si en La Cascajera (en la Isla de Saltés)

<sup>37</sup> A.G.S. / G.A. Leg. 689. Citado en Mora Figueroa (1981)

<sup>38</sup> A.M.G. Leg. 2

<sup>39</sup> A.M.C. Leg. 73. Los autores agradecen este dato a D. Juan Manuel Díaz Trastallino.

<sup>40</sup> A.M.C. Leg. 119



o en la Punta de Umbría<sup>41</sup>. Aunque en 1585 el Cabildo de Cartaya tuvo que dar alojamiento por orden del Marqués al funcionario que venía para edificar la Torre de El Terrón<sup>42</sup>, sin embargo, en enero de 1587 se dudaba aún si se levantaría la atalaya en el propio Terrón o en el “*pinar de rrustrica*”<sup>43</sup>, aunque ambos parajes se encontraban muy cercanos.

La situación sufre un estancamiento en 1588, cuando, por no haberse determinado aún a quien tocaba asumir los gastos, hubieron de suspenderse las obras. En esos momentos sólo estaban terminadas las 4 almenaras de la zona de realengo y había torres iniciadas en las costas señoriales en términos de Almonte, Palos, Gibraleón y Ayamonte<sup>44</sup>. El Marqués de Gibraleón, en carta dirigida el 11 de marzo de 1587 al Concejo de Cartaya ponía de manifiesto que en el “*negocio de las torres*” se había gastado una importante suma, “...*hasta ponerlo en el estado que aora esta...*”<sup>45</sup>. Parece, por lo tanto, muy probable que las almenaras de Punta Umbría y de El Portil hubieran sido ya iniciadas y estuvieran avanzadas por estas fechas, quedando por el momento sin acabar. A la luz de estas informaciones, cabría adelantar a los finales del siglo XVI la datación tradicionalmente admitida para la Torre de Punta Umbría, al menos en lo que se refiere al inicio de la construcción.

Mientras se dilataba el final de este proceso, la amenaza pirata no cesaba, y con ella la necesidad de vigilancia. En julio de 1588, y a falta de que las almenaras pudieran aún desarrollar su cometido, se disponen centinelas a caballo y a pie, los medios habituales hasta el momento: “... *que este conçejo (Gibraleón) ponga a su costa una guarda de a cavallo y una vela de a pie en la costa del portil. E que esa villa (Cartaya) e conçejo ponga otro tanto e la villa de aljaraque ponga una guarda de a cavallo y san Miguel y el Rincon pongan otra guarda de a cavallo E con esto se entiende avra rrecaudo en la costa...*”<sup>46</sup>

Es en 1595 cuando van a retomarse las obras, de nuevo más por empeño de los Concejos de Guerra y Justicia que por el de los señores territoriales. Se encargó de ello a Fernando Álvarez de Boorques, quien remató a destajo las obras inconclusas. En coincidencia con esta información, la recopilación de datos históricos sobre Cartaya del Padre Corpas indica la fecha de terminación de una de las almenaras: la Torre de Marijata, acabada en 1595 por el vecino de Cartaya Melchor de Torres Berru (Román Delgado y otros, 1993: 111). Ésta de Marijata, que se reconocía como concluida en un documento del Consejo de Guerra de 1608<sup>47</sup>, es la atalaya que originariamente se había

<sup>41</sup> A.M.G. Leg. 2

<sup>42</sup> A.M.C. Leg. 360

<sup>43</sup> A.M.C. Leg. 73

<sup>44</sup> A.G.S. / G.A. Leg. 689. Citado en Mora Figueroa (1981)

<sup>45</sup> A.M.C. Leg. 119

<sup>46</sup> A.M.C. Leg. 73

<sup>47</sup> A.G.S. / G.A. Leg. 689. Citado en Mora Figueroa (1981)

proyectado para la zona de El Portil. Como sugiere el uso de este nuevo topónimo, (situado en las inmediaciones del actual Caño de la Culata), parece haberse producido un ligero cambio en el emplazamiento previsto, desplazando la construcción un poco más al oeste. Tradicionalmente se ha mantenido que nunca llegó a edificarse la almenara encargada de cubrir el espacio central del arco litoral que estudiamos. Es posible que el desplazamiento del lugar inicialmente proyectado, el desconocimiento del topónimo Marijata y la pérdida de los restos de la torre hayan determinado esta extendida y errónea opinión. También fue conocida esta construcción con el nombre de Torre de Misanueva (otro topónimo situado a poniente de la laguna de El Portil).

Suponemos que la almenara de Punta Umbría, seguramente empezada entre 1586 y 1588, debió seguir un proceso similar a la de Marijata, y debió terminarse en fechas similares. En cualquier caso, lo constatable documentalmente es que el 31 de julio de 1608, en la relación que el Consejo de Guerra hace al Rey, ahora Felipe III, sobre el estado de las construcciones, se indica expresamente que, además de las torres de la Arenilla y Río del Oro, *“hasta oy están acabadas (...) la de la Punta de Umbría y Marixata en el (término) de Gibrleón, las del Terrón, Rustica y Sierra Bermeja en el de Ayamonte”*<sup>48</sup>. Ninguna de las acabadas, salvo la del Oro estaba en estado de uso, faltándoles aún guarda y artillería.

A la vista de este documento de 1608 se aprecia que el circuito defensivo general estaba aún lejos de su conclusión y de poder desarrollar sus funciones. Sin embargo, y por lo que toca a la porción del litoral de nuestro trabajo, hay que concluir que casi todo lo proyectado en la zona se hallaba terminado en 1608. En efecto, además de las almenaras de Punta Umbría y Marijata, estaban levantadas las fortificaciones que protegían la desembocadura del Piedras: se da por construida la torre llamada de El Terrón, que podría ser una reconstrucción de la antigua torre medieval; y también se cita la de Rústica, sobre la que existen muy pocas referencias. La lectura del documento permite concluir que estaba levantada en 1608 una edificación defensiva en el lugar del mismo nombre, donde funcionó la ya citada barca de Rústica o Rostrica. Apoya esta afirmación un documento del Archivo Municipal de Cartaya en el que se indica que *“En el año de Mill Seiss<sup>49</sup> y ochenta y seis<sup>49</sup> en virtud de petiz<sup>om</sup> de consulta de el cav<sup>do</sup> con el SS<sup>o</sup> Marqués de Gibrleón y Conde de Belalcazar y su licencia el dho Cabildo vendio la*

<sup>48</sup> *Ibidem.*

<sup>49</sup> A.M.C. Leg. 733. El documento, fechado en 1695, es una relación de los arrendamientos que hace el Cabildo de Cartaya de los productos de sus dehesas desde 1539 hasta 1695. El dato concreto que ofrecemos figura bajo el epígrafe *“Año de 1586”* y debe adscribirse sin duda a esta fecha, aunque, por error del escribano, que escribe a finales del siglo XVII, se hace constar en el texto el año 1686.

*yerba de la dehesa de Mogaia p<sup>a</sup> carreros para Pagar el servicio ordinario a su Mag<sup>d</sup> y ayudar a pagar el Repartim<sup>to</sup> q. el Rey nro. Señor avia echado a esta v<sup>a</sup> para la fabrica de la torre q. se hizo en el Pinar de Rustrica q. llaman el Terron para la defensa de la Varra de San Miguel como consta de los despachos citados".* Ante estas informaciones se plantea la interrogante de si las torres de Rústica y El Terrón pudieran ser la misma edificación, aunque si seguimos el tenor literal del informe del Consejo de Guerra, habría que pensar en dos atalayas distintas. Además de las torres citadas, fuera del estuario del río Piedras, estaba ya edificada la torre conocida hoy como del Catalán, que hemos identificado con la de Sierra Bermeja, situada en una barranca elevada sobre la costa, lo que le permitía una gran visibilidad sobre el mar abierto y el canal costero interior. Su función, además de la conexión visual con el resto de las atalayas, debía ser también la protección de la barra de Tuta, que daba acceso marítimo a La Redondela, y de las pesquerías ubicadas en la zona de La Antilla.

De la primitiva idea de añadir a la fortaleza de San Miguel una nueva torre luminaria en una esquina, nada se dice en el estado de construcción de 1608 y tampoco disponemos de otras noticias de que se llevara a efecto. Sin embargo, una reciente excavación arqueológica realizada en el solar de este castillo ha sacado a la luz una estructura semicircular adosada a la entrada principal de la fortaleza, que podría ser la luminaria referida, aunque no hubiera sido construida en la esquina, tal y como se proyectaba. Tal es el parecer del equipo arqueológico responsable de la excavación (Mejías García y otros, 1999: 26). De ser así, se trataría de una especie de media torre adosada al edificio preexistente por la parte de poniente, de forma que aseguraría la correspondencia con las atalayas de la desembocadura del Piedras. No obstante, no conviene rechazar totalmente la posibilidad de que esta estructura sea el resto del baluarte al que nos hemos referido anteriormente, iniciado antes de 1559, y relacionado también con la puerta de la fortaleza.

El estado de las construcciones redactado en 1608 por el Consejo de Guerra es uno de los primeros pasos del sucesor de Felipe II en materia de defensa de esta costa. El sistema, aún muy incompleto en su generalidad por efectos del pleito que tanto lo había retrasado, va a sufrir replanteamientos, recibiendo las obras nuevos impulsos en las primeras décadas del siglo XVII. Esta renovación supuso seguramente la terminación de las defensas inacabadas, pero también afectó a construcciones ya terminadas de la zona que estudiamos. Al menos dos de ellas fueron reformadas: la Torre de Punta Umbría y el Castillo de San Miguel de Arca de Buey. Además, disponemos de un dato que indica que en 1618 Felipe III mandó construir 44 torres y castillos desde la desembocadura del río Guadiaro hasta la del Guadiana y renovar los antiguos (Román Delgado y otros, 1993: 60).

Por lo que respecta a la Torre de Punta Umbría debió sufrir una remodelación hacia 1611 ó 1614, reforma que se ha considerado tradicionalmente como la fecha de su primera edificación. Tal dato proviene de una conocida inscripción en piedra, colocada sobre la puerta, que dice que fue Felipe III el que ordenó la construcción de la atalaya, y que ésta se concluyó en esa fecha. Esto está en abierta contradicción con el documento de 1608 que indica explícitamente que la torre estaba ya terminada por entonces. Lo más posible es que en 1611 ó 1614 sólo se procediera a una reforma, tal vez un recrecimiento, para hacer la torre más útil en su cometido.

En cuanto al Castillo de San Miguel, en la obra de los Hermanos Corpas (Román Delgado y otros, 1993: 116) se señala 1618 como fecha fundacional del edificio, lo que es imposible en virtud de los datos que hemos aportado anteriormente. Podría tratarse de una obra de reforma, dentro de la dinámica del momento, o tal vez de un simple proyecto no llevado a cabo. Nos inclinamos a pensar que el dato es erróneo ya que una visita pocos años después, el 8 de marzo de 1625, indica la necesidad de reparaciones muy importantes: el arco de la puerta principal amenaza con derrumbarse, los aposentos del patio *"están caídos y sin texa ni madera"*, es precisa la construcción de una plataforma *"que coxa el lienço que corresponde a la mar para que por ella se pueda huzar la artillería y andar la gente"*, se necesitan una docena de mosquetes y dos medias culebrinas y *"que se haga un poço que tenga agua o se conpren una docena de tinaxas"*. Sabemos que en esta fecha sólo se disponía de *"un torrexon pequeño"* para guardar la pólvora, pero este lugar no era *"bueno ni capaz para ello"*, por lo que sería necesario también construir un aposento fuerte para este menester y para las municiones. Con estos reparos el castillo podría *"defender la varra y entradas deste puerto"* <sup>50</sup>.

Algunos meses después, en octubre de 1625 el Duque daba instrucciones para el inicio de las obras, que habrían de ejecutarse con celeridad. Deben repararse *"los lienços dela muralla q. están por enladrillar y assimismo la portada y puertas y adereçar o hacer de nuevo un apossento donde esten las armas y munición y en q. se recoja el Alcayde en tiempo de necess<sup>d</sup>."* <sup>51</sup>.

Puede afirmarse que, a la conclusión de estas modificaciones, el sistema defensivo, al menos en su parte fundamental y en lo que respecta al ámbito que estudiamos, estaba terminado. Nos detendremos ahora en los aspectos relativos a su funcionamiento.

En primer lugar, el personal de vigilancia debió experimentar un incremento en número y especialización, siendo ya insuficientes los guardas a pie y a caballo que habían realizado tradicionalmente estas tareas. En 1608 se habla ya de *"ataxadores y guardas, cabo y offiçiales"* <sup>52</sup>. Sin duda, su

<sup>50</sup> A.M.C. Reproducción de documento de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 392-1<sup>h</sup>

<sup>51</sup> A.M.C. Reproducción de documento de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 392-1<sup>y</sup>

mantenimiento se iba haciendo una carga cada vez más pesada, para la cual el Consejo de Guerra proponía ya en esa fecha un nuevo impuesto que gravaría el comercio del pescado: “... y que el sustento de los ataxadores y guardas, cabo y oficiales que montara dos quentos y seisçientos mill se podra sacar del pescado fresco y salado medio real y en cada una menor 12 maravedis que es carga moderada...”<sup>53</sup> Debe entenderse que este impuesto se destinaría al pago de los salarios, y no a los gastos constructivos, como mantienen algunos autores, ya que éstos últimos se hacían por el sistema de repartimiento: “...que continúe el repartimiento, cobrança y fabrica y la impuscion para el sueldo...”<sup>54</sup> Tal aserto queda confirmado por el documento citado más arriba<sup>55</sup>, donde se explicita que el Cabildo de Cartaya pagaba el repartimiento que, en 1586, el rey “avia echado” a la villa para financiar la fábrica de una de las almenaras. En 1634 el “arrendador del pescado para la guarda de las torres pertenesientes a Su Magestad del termino del Portillo y plaza de Morla, términos de las villas de Gibraleón y Palos” traspasa el aprovechamiento de estas rentas, calificándolas de “nuevo impuesto” (González Escobar, 1988: 370). Sin embargo, según este autor, a partir de 1670 surgen problemas en el arriendo y cobranza del impuesto, generándose en consecuencia una situación de abandono de la vigilancia.

La citada torre del término del Portillo, en territorio del Señorío de Gibraleón, no parece ser otra que la que hemos identificado anteriormente como de Marijata. Se encontraba en pleno estado de funcionamiento por estas fechas. Dos años después, volvemos a tener noticias de esta atalaya, pues se ha producido el naufragio del barco “*Nuestra Sra. de la Natividad y Ánimas del Purgatorio*”, ocurrido en el sitio de la Torre de Marijata<sup>56</sup>. Algo más tarde, el 24 de agosto de 1650 el capitán Juan de Ballinas solicitaba al Duque la colocación de vigías en la torre, ya que “*la ensenada que hace aquella costa es sospechosa y en cubierta que sin estas vigias no se asegura...*”<sup>57</sup> Estos guardias serían costeados por Gibraleón, dada la situación desastrosa que sufría a esas alturas la villa de San Miguel, a quien normalmente corresponderían, asaltada por piratas ese mismo verano.

El personal dedicado a la vigilancia en las almenaras no era suficiente para repeler los ataques, cuando se producían. En cualquier caso, no era ésta su función principal, aunque las dotaciones artilleras con que contaban servían para cubrir la zona inmediata, normalmente con alguna población. Las atalayas estaban principalmente concebidas para dar los avisos pertinentes a las otras

<sup>52</sup> A.G.S. / G.A. Leg. 689. Citado en Mora Figueroa (1981)

<sup>53</sup> *Ibidem.*

<sup>54</sup> *Ibidem.*

<sup>55</sup> Véase nota nº 49.

<sup>56</sup> A.M.G. Leg. 794

<sup>57</sup> A.M.C. Reproducción de documento de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 392-1<sup>12</sup>

torres y a los castillos de las villas, con objeto de preparar la defensa. Durante la noche las señales de aviso se hacían con fuego, o con faroles. De día el sistema utilizado eran las velas, tal como recoge el Padre Corpas al hablar del Castillo de Cartaya: *“Tenía banderas, llamadas velas, para corresponderse con el castillo de San Miguel y atalayas de la costa”* (Román Delgado y otros, 1993: 80).

Ante la recepción de estos avisos, era necesario poner en marcha todo un dispositivo defensivo y movilizar a la gente de armas de las villas. Puede darnos una idea lo que se hizo en 1640 ante el aviso que el Gobernador de Ceuta, Francisco de Almeida, dio al Concejo de Cartaya *“de haberle noticiado un confidente, havia salido un esquadra de Argel con animo de entrar en Cartaya y Sn. Miguel arrobar estas dos villas que las tenia vendidas un renegado, practico en aquella costa”*<sup>58</sup>. Hubo entonces que poner en vigilancia la costa mediante guardas a caballo que la recorrían durante la noche, y guarnición en el Castillo de San Miguel, a petición de Fernando Ramírez de Barco, alcaide de esta fortaleza, precaución *“que es conforme a la costumbre”*, según el documento. Puede deducirse de esto que no existía guarnición permanente en este castillo, y que se ponía únicamente en caso de peligro.

Igualmente el Cabildo de Cartaya acordó en esa fecha hacer *“memoria de toda la Jente que pudiera serbir En la guerra deacaballo boluntariamente”*. Se trata de una de las periódicas revistas de caballeros de cuantía, que eran los que disponían de armamento y caballo. Pero esta fuerza no debía pasar por los mejores momentos, ya que se pide que la caballería *“se buelva arreformar como lo estaba en tiempo de los señores antecesores de V.E. a se ydo esto dejando”*<sup>59</sup>. El ataque pirata se esperaba, como siempre, en el verano. Tan es así que el Duque estima que si no habían venido en septiembre, ya no lo harían, y que sería necesario tomar las medidas para el año siguiente de 1641. Por eso ordena aderezar el castillo, y si es necesario, ofrece incluso nombrar ayudante del Sargento Mayor del marquesado, para que dirija desde el propio lugar la defensa, *“...mas en estos tiempos de tantas guerras y de amenazas de los turcos”*.

La amenaza corsaria en esta ocasión debió ser muy importante, ya que no sólo en San Miguel, sino también en Cartaya, se temió lo peor. Por eso el concejo cartayero pedía a las demás villas del marquesado que la socorrieran con 50 arcabuceros, y también a la de San Miguel, afirmando el 23 de agosto de 1640 que *“la entrada del enemigo en Cartaya es muy facil y la fortaleza esta muy desmantelada”*. El concejo proponía su reparo, aunque ya se habían hecho *“unos postigos fuertes p<sup>a</sup> las puertas q. sean de atajar y poniendo las tapias q. fueren mas necessarias por q. si ubiere peligro se puedan rrecoxer las muxeres y gente (...) a el”*<sup>60</sup>.

<sup>58</sup> A.M.C. Reproducción de documento de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 390-1<sup>2</sup>

<sup>59</sup> *Ibidem.*

<sup>60</sup> A.M.C. Reproducción de documento de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 390-1<sup>2</sup>

A pesar de la costosa puesta en marcha del sistema de vigilancia del litoral, operación que tuvo en vilo a toda la zona durante décadas, la amenaza pirata siguió pesando gravemente sobre las poblaciones. Incluso con el pleno funcionamiento de las torres vigías, los ataques piratas no sólo no descendieron en frecuencia, sino que parecen haber conocido una época de auge en la primera mitad del siglo XVII, al menos si nos guiamos por el número de rescates de cautivos que se conocen (González Escobar, 1988: 383-385).

##### 5. REFORMAS Y RECONSTRUCCIONES A FINALES DEL SIGLO XVII

Todo indica que el circuito defensivo en el ámbito de nuestro trabajo se mantuvo en condiciones aceptables de uso aproximadamente hasta finales del siglo XVII. Otra cosa es que estuvieran siempre correctamente atendidos los puestos de vigilancia, pues, como hemos explicado anteriormente, las dificultades económicas hacían insoportables estas cargas a los cabildos. Con seguridad pasaron largos períodos en los que, tal vez porque el peligro pirata se espaciaba, las torres almenaras estaban sin torreros y crecía la inseguridad del litoral. Algo de esto estaba ocurriendo en 1671, cuando los capitulares de Cartaya escriben a los de Gibraleón diciendo que *“todo esto se rrepara con cubrir las torres de la costa como se asía el tiempo que los moros las corrían”*<sup>61</sup>. Para ello, y tras la desaparición de San Miguel, las villas de Cartaya y Gibraleón deben hacerse cargo de pagar los vigías del castillo, la Torre de Marijata y la Torre de Punta Umbría.

A estas dificultades, llegados los años finales del siglo, vino a sumarse la necesidad de arreglos importantes. En este aspecto, además del deterioro del tiempo y de la posible desidia en la conservación, hay que considerar los efectos de una dinámica costera, como se dijo al principio, muy cambiante. En efecto, en algunos lugares las atalayas iban poco a poco alejándose de la orilla, quedando con ello inservibles; y en otros el agua se acercaba tanto que socavaba sus cimientos y los barrancos costeros sobre los que se asentaban.

No sabemos con exactitud cuál de estos factores motivó el estado en que se encontraba la Torre de Marijata en 1689, pero lo cierto es que era completamente inservible ya por entonces, pues se habla de *“demoler la torre que se cayó y sacar la piedra...”*<sup>62</sup> Parecida expresión emplea en 1693 el Cabildo de Cartaya, cuando pide a las Duquesas que ordenen a Gibraleón que ponga un centinela en San Miguel, como antiguamente lo ponía *“en la torre de Mari Jata que oi esta caida...”*<sup>63</sup> Hasta hoy no se han localizado los restos de

<sup>61</sup> A.M.C. Leg. 119

<sup>62</sup> A.M.C. Reproducción de documento de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 390-2 <sup>33</sup>. Véase Documento 2 al final de este trabajo.

<sup>63</sup> A.M.C. Leg. 1

esta almenara, por lo que creemos que es probable que, tras ser socavada su base por el agua, basculara sobre la playa, sufriendo la constante erosión de las aguas. Sólo hemos localizado un mapa en el que se consigna esta torre (figura 2). Es de 1815, y la almenara estaba arruinada. El caso de otras almenaras, como la del Asperillo (caída sobre la playa después de 1756), y de la que queda hoy muy poco, ejemplificaría el proceso por el que ésta de Marijata ha desaparecido completamente. Únicamente hemos obtenido el testimonio de viejos pescadores de El Rompido, que hacen mención de un lugar en la orilla conocido hace años como *“las piedras de Misanueva”*. Tal vez pudieran corresponder a los restos de la torre.

También el Castillo de San Miguel había llegado a un deplorable estado por estas fechas finales del siglo XVII. El día 19 de junio de 1689, por orden de las Duquesas, visitaron la fortaleza costera el Alcaide del Castillo de Cartaya, Diego Roque Beltrán y Andréu y el Teniente Corregidor de Cartaya, Gonzalo Villalobos. Lo hallaron *“la puerta del sinpuertas ningunas a Vierto y desierto y a Viendo entrado dentro y Paseadole Poravajo Y por a Riba sus corredores, cubos y torreones, y Reconosido con toda yndividualidad El lienso q. mira ala parte del poniente Esta Muimal tratado por la Parte de fuera y a bierta y derribada mucha parte de la Esquina q. esta a la parte del settentrion y por la parte dedentro dho. lienso. Esta caido El Corredor por donde settrancita de Unos liensos a otros para la Guarnicion y defensa, Y la esquina q. esta ala partte del medio dia qes. Una de las que hasen frontera a la parte de la mar esta toda a Vierta por Un lado desde a Riva a bajo y la escalera principal y paredes de dentro Y de afuera necesitan decalsos y Reformation Para su fortaleza Y otros Reparos nesesarios...”*<sup>64</sup> Con este estado de cosas, el castillo debía estar fuera de uso desde unos años antes. Es significativo además el hecho de que las personas que realizan la visita sean el Teniente Corregidor de Cartaya y el Alcaide del castillo de esta villa. No es más que la constatación de que, despoblado San Miguel, los señores controlaban su término por medio de la villa más cercana, y había desaparecido ya la figura del Alcaide de la fortaleza costera.

A pesar de la mala situación de las construcciones, la necesidad del circuito defensivo litoral era todavía incuestionable a fines del siglo XVII, ya que se proyecta de nuevo su reforma. En efecto, ese año de 1689 dos maestros albañiles de Trigueros hacen posturas *“para hacer alvañilería para su fortificacion y demas reparos de los castillos de las villas de Cartaya y San Miguel Arca de Buei”*<sup>65</sup>, obras que habían sido encargadas por las Duquesas de Béjar y de Mandas. La obra de San Miguel se presupuesta en 3.000 reales y la de Cartaya en 4.000. Estas posturas fueron pregonadas en la plaza de

<sup>64</sup> A.M.C. Reproducción de documento de A.H.N. Sección Osuna. Leg 390-2<sup>33</sup>

<sup>65</sup> *Ibidem.*



Cartaya, haciéndose varias ofertas a la baja que dejaron ambas obras en 2.500 y 3.500 reales respectivamente. En las reparaciones se usaría ladrillo y piedra, sacándose ésta *última* “*de los simientos de las cassas quesseperdieron de dicho lugar*”. Uno de los capítulos destacados fueron las puertas principales de la fortaleza, hechas “*de tablas de castaño Y forros De pellejos de negra con sus clabos serradura llave...*” La obra fue finalmente rematada en 2.100 reales en el alarife de Ayamonte Pedro García Muñoz, a lo que había que añadir los portes y materiales.

Junto con estas obras de San Miguel, se proyecta también la “*Reedificacion de la torre de Marijatta*”<sup>66</sup>, para la cual el 23 de junio de 1689, y ante el Alcaide del Castillo de Cartaya, hizo postura el mismo maestro alarife anterior. Las condiciones que se daban para la reedificación de la almenara destruida eran significativas, en cuanto denotan una preocupación especial por la cimentación: “*seade abundar el cimientto hasta dar enlapiedra viva Y adettener una Vara de bormigon de Grueso y media vara mas q. el grueso dela torre*”, sugiriendo la posible causa de la destrucción de su predecesora. También se estipula que “*dcha. torre sea de baser a la boca delestero q. sale del balle de Marijatta*”<sup>67</sup>, probablemente entre el actual Caño de la Culata y la zona llamada de Misanueva, junto a Aguas del Pino. Sabemos que la anterior no se levantaba exactamente en ese lugar porque el maestro se obligaba a sacar la piedra de la antigua torre “*... y con dusirla a sucosta alcittio donde a debacer la nueva Torre...*” En cuanto a las condiciones constructivas, esta torre nueva había de tener 30 varas de altura sin contar con la base, aunque se dejaba abierta la posibilidad de recrecerla en el transcurso de las obras “*de forma q. ttenga el Altura necesaria para descubrir las demas torres...*” La nueva almenara se diseñaba con una cámara interior con bóveda de ladrillo, garita para cubrir la salida de la escalera a la azotea y ladronea sobre la puerta, es decir, siguiendo la tipología habitual, y seguramente manteniendo la de la anterior atalaya.

Aún en 1693, como hemos apuntado más arriba, la torre seguía caída. No disponemos de datos que aclaren si la proyectada reedificación se ejecutó finalmente. Cabe no obstante la posibilidad de que así se hiciera y de que la torre arruinada señalada en el mapa de 1815 fuera la reedificada y no la primitiva. La pervivencia del nombre de esta almenara, al menos hasta 1831, cuando se cita “*el sitio Torre de Misanueva ó Marijata*” como referencia para establecer unos límites de tierras<sup>68</sup>, sugiere que el recuerdo de la edificación estaba demasiado vivo como para corresponder a la primitiva atalaya, desaparecida a fines del siglo XVII. Por lo que respecta a la reparación proyectada en San Miguel, sabemos que se llevó a efecto: en 1691 las Du-

<sup>66</sup> *Ibidem*. Véase Documento 2 al final de este trabajo.

<sup>67</sup> A.M.C. Reproducción de documento de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 390-2<sup>33</sup>

<sup>68</sup> A.M.G. Leg. 294

quesas ordenan poner guardas en las torres del término de Gibraleón, además de en el Castillo de San Miguel, “*que nuebamente a reedificado el Duque ntro. hijo y nieto, para resguardo de los vasallos de dicha costa*”<sup>69</sup>.

Una vez examinadas algunas de las múltiples vicisitudes por las que pasó el circuito defensivo que protegía esta costa procede preguntarse cómo eran las defensas que integraban este sistema.

En lo concerniente a la Torre de El Terrón y la que parece haberse levantado en Rústica, nada sabemos sobre su aspecto y características.

En cuanto a la atalaya de Marijata, tenemos el mismo desconocimiento, salvo que las ya comentadas condiciones para su reconstrucción nos ofrecen una idea aproximada. Por medio de ellas podemos interpretar que debió ser muy similar a las otras torres de su categoría que se levantaron en la misma época. Desde la primera idea esta almenara estaba concebida como una torre ordinaria, seguramente de una sola cámara. Sería una torre troncocónica, de unas 30 varas de altura, con muros de mampostería, y ladrillo en la bóveda interior. Pensamos que debía guardar gran similitud con la Torre de la Arenilla, también ordinaria y de una sola cámara, y que estaba ya construida en 1608, al igual que ésta de Marijata. El calificativo de torre ordinaria implicaba una dotación de cuatro hombres, y de dos piezas de artillería: un falcón y un sacre. No obstante, carecemos de datos que permitan afirmar que estas dotaciones se llevaran verdaderamente a efecto.

La Torre de Punta Umbría, sin embargo, responde a un modelo algo más elaborado de almenara de doble cámara. Desde los primeros proyectos, aun cuando no se recogía ninguna atalaya en Punta Umbría, se determinaba que la torre que se había de edificar en la zona, en ese caso en la Isla Saltés y en concreto en El Manto, habría ser muy buena, lo que denota el interés por la desembocadura del Odiel y el Tinto. A la vista del estado de las construcciones en 1608, parece que es la primera torre de dos cámaras que llegó a levantarse en la costa onubense, compartiendo hoy esta característica sólo con la de Canelas. Las torres de esta tipología debían estar dotadas con media culebrina, un sacre, un falconete y un lombardero, además de cinco torreros para su manejo y la vigilancia. Luis de Mora Figueroa (1981) publicó el documento de las condiciones para la construcción de esta almenara “*en la punta de ungría, termino de Jibraleón*”, otorgado el 26 de julio de 1577, donde se fijaba el plazo para la edificación en 18 meses. Además de la propia torre se proyectaba la construcción de un reducto asociado a la atalaya, que no parece haberse levantado. Algunos detalles constructivos previstos en el documento, como las cuatro ladroneras, “*una para cada esquina*”, no existen en la actualidad. Cabe la posibilidad de que se realizaran en la primitiva construcción, la que estaba concluida ya en 1608, y desaparecieran en las reformas emprendidas poco después.

<sup>69</sup> A.M.C. Leg. 73

En cuanto al Castillo de San Miguel, además de los datos comentados al hablar de su reconstrucción, contamos con el testimonio escrito de la obra del Padre Corpas, que vio el edificio (Román Delgado y otros, 1993: 116), así como con los resultados de una reciente intervención arqueológica de urgencia practicada en su solar. La primera fuente afirma que la fortaleza era un cuadrado de treinta metros de lado, fabricado con "*cemento romano*", lo que parece referirse al tapial propio de las construcciones medievales. Las medidas del conjunto son básicamente confirmadas por la arqueología, cifrándose en 28.56 m. la pared norte, 29.03 la pared este, 28.74 la del sur y 28.51 la pared oeste. Estaba situado en el promontorio donde hoy se levanta el caserío que se conoce como la Casa del Castillo. Los restos hallados en el subsuelo hablan de una edificación defensiva del siglo XV, con muros de 70 cms. de espesor (Mejías García y otros, 1999: 49). Esto contrasta fuertemente con el espesor habitual en otras construcciones de esa misma época, como el Castillo de Cartaya, de 1,70 metros de espesor. El recinto disponía de una puerta situada en el lienzo del oeste, mirando a la desembocadura del Piedras y protegida por dos pequeñas torres macizas. Sobre el recinto primitivo se habrían realizado diversas reformas en los siglos XVI y XVII (el ya mencionado baluarte de 1559, la arquería interior y plataforma del muro sur, citada también más arriba; la probable construcción del torrejoncillo proyectado en época de Bravo de Lagunas, y una compartimentación interior del conjunto). No se localizan, aunque las prospecciones realizadas pueden ser insuficientes, restos de otras torres en el recinto. El edificio tenía ya en el siglo XVI cuatro piezas de artillería, aunque eran insuficientes para alcanzar a la mar. Posteriormente contó, según Corpas, con una culebrina de gran alcance que llevaba grabada la frase: "*Al q. a mi rey ofendiese tres leguas de aquí me espere*" (Román Delgado y otros, 1993: 116), lo que permite hacernos una idea del radio de acción de la fortaleza, cubriendo así la zona de la ría y su antigua desembocadura.

## 6. DECADENCIA DEL SISTEMA DEFENSIVO

En el siglo XVIII la intensidad de la amenaza corsaria es ya mucho menor. Decaen profundamente las formas de vida y el mundo relacionado con la piratería. Como consecuencia, el circuito defensivo empieza a ser menos necesario y las funciones estrictamente defensivas van a ir cediendo paso a otras, aunque relacionadas con la vigilancia, diferentes de las que habían sido habituales.

El pueblo de San Miguel ya llevaba medio siglo completamente despoblado, por lo que había desaparecido una de las funciones de la fortaleza allí existente. Sin embargo el castillo seguía en pie, posiblemente reducido a las funciones de mero puesto de vigilancia. En 1701 se produce el nombramiento de José Flores y Quiñones como Alcaide de los Castillos de Cartaya y San Miguel <sup>70</sup>. Este personaje tenía su residencia en Cartaya, desde donde

<sup>70</sup> A.M.C. Leg. 2

debía dirigir los asuntos del castillo costero, que en épocas anteriores, como ya se ha indicado, había dispuesto de alcaide propio. La pérdida de relevancia de la fortaleza costera parece evidente. No obstante, en 1718 el Duque de Béjar invierte parte de los beneficios que obtiene de la madera para *“el reparo delos muros del Castillo de Sn. Miguel. Componer la Puerta de el y baser un quarto, cozina y Cavalleriza para q. el Guarda pueda vivir en el Imbierno en dho. Castillo y, refugiarse los demas...”*<sup>71</sup> Todo indica que el interés del Duque no es que el castillo se encuentre en estado de defensa, sino que pueda simplemente albergar a un guarda o torrero y, todo lo más, proporcionar un lugar de refugio.

Con motivo de la epidemia de peste declarada en Marsella en 1720, las torres almenaras y el Castillo de San Miguel van a volver a entrar en juego, aplicando ahora sus funciones de vigilancia al control de la propagación de la epidemia. Por orden de la Comandancia de Cádiz se obliga a poner vigías en la costa desde Ayamonte a Punta Umbría, citando los lugares de responsabilidad de cada término. Gibrleón debía ocuparse de la Torre de Punta Umbría, Cartaya del Castillo de San Miguel, y Lepe de las Torres del Terrón y el Catalán. Debían colocarse como mínimo tres centinelas por torre, y *“un hombre de campo a caballo”* para no permitir el desembarco de gente ni aproximarse *“con ningún pretexto ni causa”*, pudiendo hacerse fuego contra quien se acercara<sup>72</sup>.

Aparte de la vigilancia de la costa, el Castillo de San Miguel va ahora a mirar también tierra adentro, incorporando a las misiones de sus guardas la detección de incendios. Así consta en julio de 1767. Ante el temor de que se repitan los incendios ocurridos el año anterior en las dehesas de Gragea y la propia de San Miguel se destina *“a uno de los guardas para que esté de diaria continua zentinela en el castillo q. es en la referida de S<sup>n</sup> Miguel...”*, manteniendo los caballos siempre preparados para acudir a resolver cualquier emergencia lo más rápido posible<sup>73</sup>. Como se ve, las antiguas construcciones defensivas se están utilizando para funciones diferentes de las originarias.

La obra de 1718 es la última de la que tenemos constancia en el Castillo de San Miguel de Arca de Buey. Posiblemente continuó su existencia reducido a mero lugar de vigilancia a lo largo del siglo XVIII. Conservó su artillería al menos hasta 1808, en que, con la invasión francesa, se tomó la precaución de desartillarlo y ocultar las piezas en las inmediaciones (Román Delgado y otros, 1993: 116). La información del párroco de Cartaya al Geógrafo Real Tomás López indicaba que en 1787 la fortaleza se hallaba en estado ruinoso (Ruiz González, 1999: 112).

<sup>71</sup> A.M.C. Reproducción de documento de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 390-2<sup>15</sup>

<sup>72</sup> A.M.C. Leg. 384

<sup>73</sup> A.M.C. Reproducción de documento de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 390-2<sup>2</sup>

A mediados del siglo XIX, sólo quedaban trozos de los muros. Así aparece en 1849, con ocasión de una visita girada a la zona para reconocer la dehesa del Duque <sup>74</sup>. Parecidos restos pudo ver el Padre Corpas hacia 1866, conociendo la edificación del caserío que contemplamos hoy (Román Delgado y otros, 1993: 116-117). Las ruinas del Castillo de San Miguel figuran hasta 1900 en las descripciones de la costa que se redactaban para guiar a las embarcaciones en su acceso a la ría del Piedras. La edición de 1915 de estas descripciones o derroteros recoge ya una "*casa grande de labor*" en el montículo de la fortaleza, lo que sirve para fechar de manera aproximada la transformación definitiva de ésta <sup>75</sup>.

Por lo que respecta al resto de las defensas de nuestro arco litoral, se constata que el siglo XVIII fue también época de progresiva decadencia, por las causas explicadas al principio de este apartado. En 1744, Gibraltor aún costeaba cuatro torreros para la vigilancia costera, aunque ahora el peligro a controlar era la llegada de posibles barcos infectados por la peste de Ceuta. Ante lo gravoso de esta situación, propone el cabildo olontense que se alternen dos hombres cada semana, uno en Punta Umbría y el otro en la laguna de El Portil<sup>76</sup>.

Todo apunta a que la jurisdicción militar del litoral, que antiguamente había recaído principalmente sobre Gibraltor y San Miguel, va progresivamente basculando ahora hacia Cartaya, a quien se reconoce ya la pertenencia de la Torre de Punta Umbría en un documento de 1756 que Mora Figueroa aporta en su colección documental: "*Torre de la Punta de Humbría (...) es Jurisdiccion del lugar de Cartaya*" (Mora Figueroa, 1981: 114-115). Este documento es una relación de edificios militares, torres, puestos fortificados y su estado en la fecha; y nos indica que dicha torre se encontraba sin torrero y muy deteriorada su muralla exterior, siendo la que se encontraba en peor estado de abandono de todo el litoral onubense. De hecho, en 1828 el Comandante de Marina del distrito de Huelva proponía que se presupuestase su artillado y la construcción de una batería en sus inmediaciones (González Escobar, 1988: 372). Esta propuesta y la petición de información sobre el estado de la torre se realizó ante el Ayuntamiento de Huelva, y se hacía extensiva a la Torre de la Arenilla con el fin de reforzar la defensa de la desembocadura del Tinto y el Odiel.

Por contra, en 1756 estaba en buen uso la del Catalán, que contaba con un capitán puesto por la Marquesa de Astorga (Mora Figueroa, 1981: 114-115). Este documento de 1756 es una reproducción parcial del original manuscrito, y en él no se incluyen ni la Torre de Marijata, ni la de El Terrón, ni

<sup>74</sup> A.M.C. Reproducción de documento de A.H.N. Sección Osuna. Documento 4157.

<sup>75</sup> I(nstituto) H(idrográfico) de la M(arina). Cádiz. *Derrotero de la costa*. Ediciones de 1900 y 1915.

<sup>76</sup> A.M.G. Leg. 185

el Castillo de San Miguel, probablemente por no tener ninguno de estos edificios utilidad desde el punto de vista militar en el momento.

Una visita eclesiástica de fines del siglo XVIII da cuenta de la existencia en la barra de El Terrón de una torre de ese nombre, *“que es la que se registra primeramente desde otra que llaman de S. Miguel Arca de Buey, en cuyo parage hubo una población con este título...”*<sup>77</sup> Probablemente la torre se encontraba en mal estado por estas fechas, ya que en el año siguiente se redacta un proyecto de construcción de dos nuevas almenaras en el *“parage llamado el Terrón y en otro con nombre de la Iguera”* (Duclos Bautista, 2002: 225). Seguramente este proyecto está en relación con la pretensión de reabrir el antiguo canal costero entre Ayamonte y la barra de El Terrón, al que nos hemos referido más arriba. Parece que esta obra no se llevó a cabo, por lo que suponemos que tampoco se construyeron las nuevas almenaras en El Terrón y La Higuera.

Así, en 1789 no se consideraba ya la Torre de El Terrón como una marca de referencia clara para la entrada de barcos en la ría, puesto que se encontraba *“dentro del río y difícil de distinguir desde fuera, así por su color como por estar en bajo”*<sup>78</sup>. Esta situación, retirada de la línea de costa, la habían favorecido las modificaciones de las islas barreras de la desembocadura. En todo caso, en esa fecha estaba aún en pie, y lo estuvo al menos hasta 1862, figurando en el plano que se adjunta (figura 3). La atalaya había desaparecido ya en 1900, según confirma el derrotero de la fecha: *“...continuando la orilla occidental, y en el sitio en que se hallaba antes la Torre del Terrón, que ha desaparecido, hay una choza, y á corta distancia está la caseta de carabineros del Terrón”*<sup>79</sup>. El lugar de su emplazamiento permaneció no obstante durante muchos años en las descripciones costeras, asociado a las inmediaciones de la casa de carabineros de La Tinaja, como referencia para la entrada río arriba. Contraria suerte siguió su compañera del Catalán, en una ubicación elevada sobre la terraza, aunque su utilidad iba en retroceso a medida que la orilla se iba alejando de ella. Ya en 1900 estaba *“algo retirada de la orilla del mar”*, aunque se consideraba para la navegación como *“el edificio más notable de esta parte de la costa”*, constituyendo desde la mar *“el objeto más visible de toda la costa, y es una buena marca de reconocimiento para la barra del Terrón”*<sup>80</sup>.

<sup>77</sup> A(rchivo) del P(alacio) A(rzobispal) de S(evilla). Libro 1.399 (1776-1779). Los autores agradecen este dato a D. Juan Manuel Díaz Trastallino.

<sup>78</sup> I.H.M. Cádiz. Derrotero de la costa. Edición de 1789 corregida y aumentada en 1849.

<sup>79</sup> I.H.M. Cádiz. Derrotero de la costa. Edición de 1900.

<sup>80</sup> *Ibidem*.

En cuanto a la almenara de Marijata o Misanueva, desconocemos su suerte desde su última constatación en el plano de 1815, anteriormente citado, en el que aparecían sus ruinas. En el extremo oriental de la costa del marquesado, la Torre de Punta Umbría estaba sufriendo también un proceso de retirada de la orilla, por acumulación de sedimentos en la punta arenosa, lo que le restaba funcionalidad para sus misiones iniciales. Debió ser restaurada con posterioridad a 1756, fecha en que, como hemos apuntado, se encontraba en mal estado (Mora Figueroa, 1981: 114-115).

En nuestros días, el desuso progresivo del sistema desde finales del siglo XVIII ha determinado que sea poco lo que conservamos de ese amplio circuito de vigilancia y defensa litoral. No hay actualmente restos conocidos de las torres de El Terrón, Rústica ni Marijata; algo se conserva de lo que fue la fortaleza de San Miguel, parte de cuyos restos han sido destruidos en recientes obras de urbanización. Por el contrario, las almenaras del Catalán y Punta Umbría, restauradas en época reciente, ofrecen un buen estado de conservación, además de haberse constituido en edificios simbólicos para las localidades donde se ubican. Esto les augura un horizonte de perdurabilidad, deseable también para los restos del castillo costero de San Miguel de Arca de Buey.

#### BIBLIOGRAFÍA

- BOSCH VILÁ, J. (1988): *La Sevilla islámica. 712-1248*. Historia de Sevilla. Sevilla. Universidad de Sevilla.
- CALDERÓN QUIJANO, J. A. (1976): *Las defensas del Golfo de Cádiz en la edad moderna*. Sevilla. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. C.S.I.C.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A. (1977): "Nuevas poblaciones del siglo XV en el reino de Sevilla" en *Cuadernos de historia* nº 7. Anexo a la revista *Hispania*. Pág.307.
- DABRIO GONZÁLEZ, C. J. (1992): "Playas e islas barrera-lagoon", en *Sedimentología*. Vol. I. Madrid. C.S.I.C. Págs. 351-396
- DUCLOS BAUTISTA, G. (2002): *La fortificación de un territorio. Arquitectura militar en la raya de Huelva. Siglos XVII y XVIII*. Huelva. Diputación Provincial.
- GONZÁLEZ GÓMEZ, A. (1997): "Lepe, retrato de una villa señorial, agraria y mercantil (siglos XIII-XVII)", en *Historia de Lepe, una proyección hacia el futuro*. Lepe. Ayuntamiento de Lepe. Págs. 197-224.
- GONZÁLEZ GÓMEZ, A. (1986): "Huelva en la Edad Media. Un enclave fronterizo", en *Huelva y su provincia*. Vol. III. Huelva. Tartessos. Págs. 9-90.
- GONZÁLEZ ESCOBAR, J. L. (1988): "La piratería y la redención de cautivos en la costa de Huelva. Siglos XVI-XVIII", en *Huelva en su Historia* nº 2. Págs. 359-386.

- IZQUIERDO LABRADO, J. (1988): "Análisis demoeconómico de la costa de Huelva (1510-1530)" en *Huelva en su Historia* nº 2. Págs. 247-355.
- MEJÍAS GARCÍA, J.C. y otros (1999): *Informe técnico. Memoria científica. Intervención arqueológica de urgencia. Castillo de San Miguel de Arca de Buey. El Rompido. Cartaya (Huelva)*. Inédito.
- MENGUIANO GONZÁLEZ, A. (1997): "La Virgen de la Bella, devoción mariana de Lepe", en *Historia de Lepe, una proyección hacia el futuro*. Lepe. Ayuntamiento de Lepe. Págs. 473-506.
- MORA FIGUEROA, L. (1981): *Torres de almenara de la costa de Huelva*. Huelva. Diputación Provincial.
- MORENO ALONSO, M. (1980): "Andalucía cristiana", en *Historia de Andalucía*. Vol. 2. Madrid. Cupsa. Págs. 532-533.
- NÚÑEZ ROLDAN, F. (1987): *Huelva en los confines del reino*. Huelva. Universidad de Huelva.
- ROLDÁN CASTRO, F. (1997): *Niebla musulmana (siglos VIII-XIII)*. Huelva. Diputación Provincial.
- ROMÁN DELGADO, J.; MIRA TOSCANO, A.; SUARDÍAZ FIGUEROA, A. y VILLEGAS MARTÍN, J. (1993): *Datos Históricos sobre Cartaya. Edición Crítica de la obra de los hermanos Corpas*. Cartaya. Ayuntamiento de Cartaya.
- RUIZ GONZÁLEZ, J. E. (1999): *Los pueblos de Huelva en el siglo XVIII (según el Diccionario del Geógrafo Real D. Tomás López)*. Huelva. Diputación Provincial.
- SENRA GONZÁLEZ, S. (1999): "Las torres almenara. Punta Umbría", en *Historia de la Provincia de Huelva*. Vol. 2. Huelva Información.
- TORRES TORONJO, M. (1997): *Los pergaminos de Gibrleón (1265-1508). Historia y documentos*. Huelva. Diputación Provincial y Ayuntamiento de Gibrleón.



FIGURAS

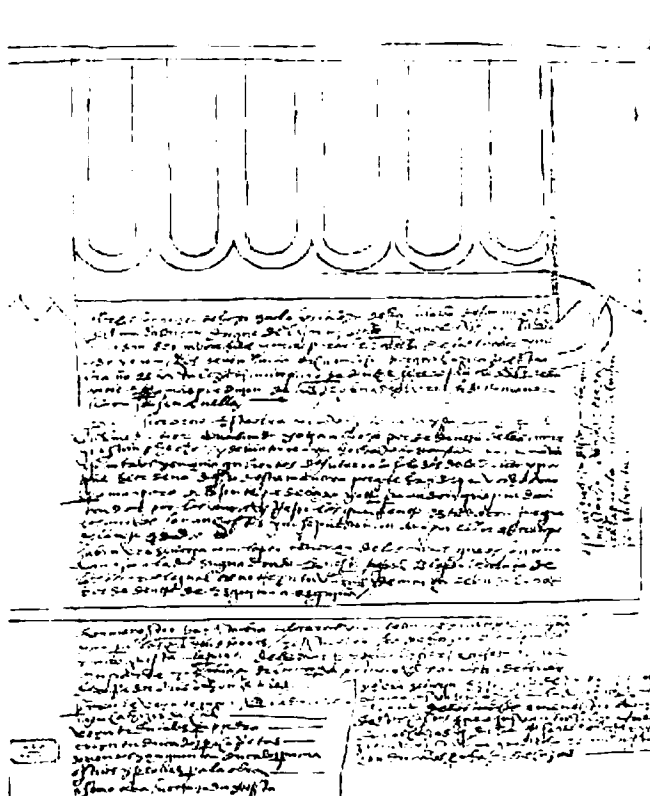


Figura 1. Documento sin fecha. Croquis de reformas en el Castillo de San Miguel. Este dibujo se encuentra inserto en el *Documento 1* (A.M.C. Reproducción de documentos de A.H.N. Sección Osuna. Leg. 392-1<sup>20</sup>)

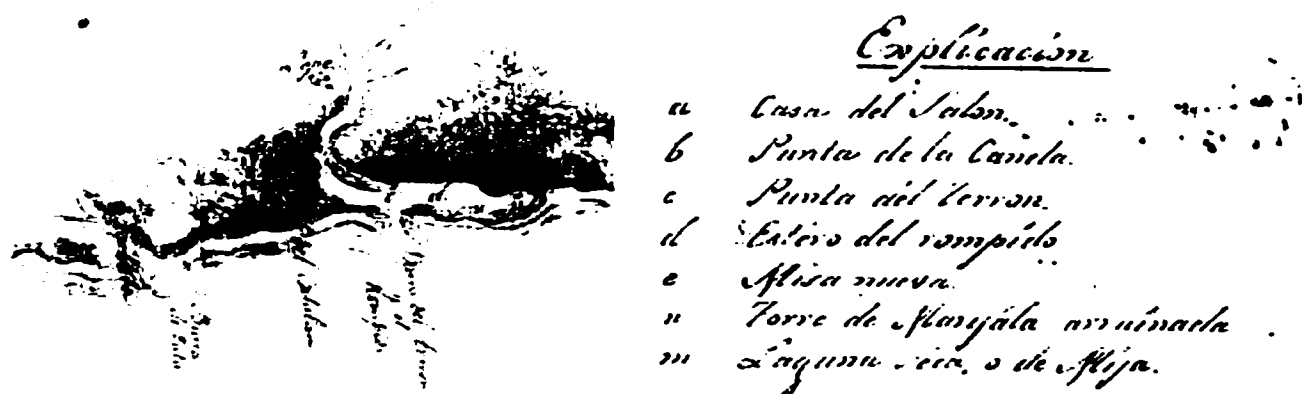


Figura 2. Plano de la Costa de Poniente desde la embocadura del Guadalete hasta la del Guadiana. 1815. La letra n de la leyenda indica "Torre de Marijata arruinada". (Colección Ayuntamiento de Cartaya)

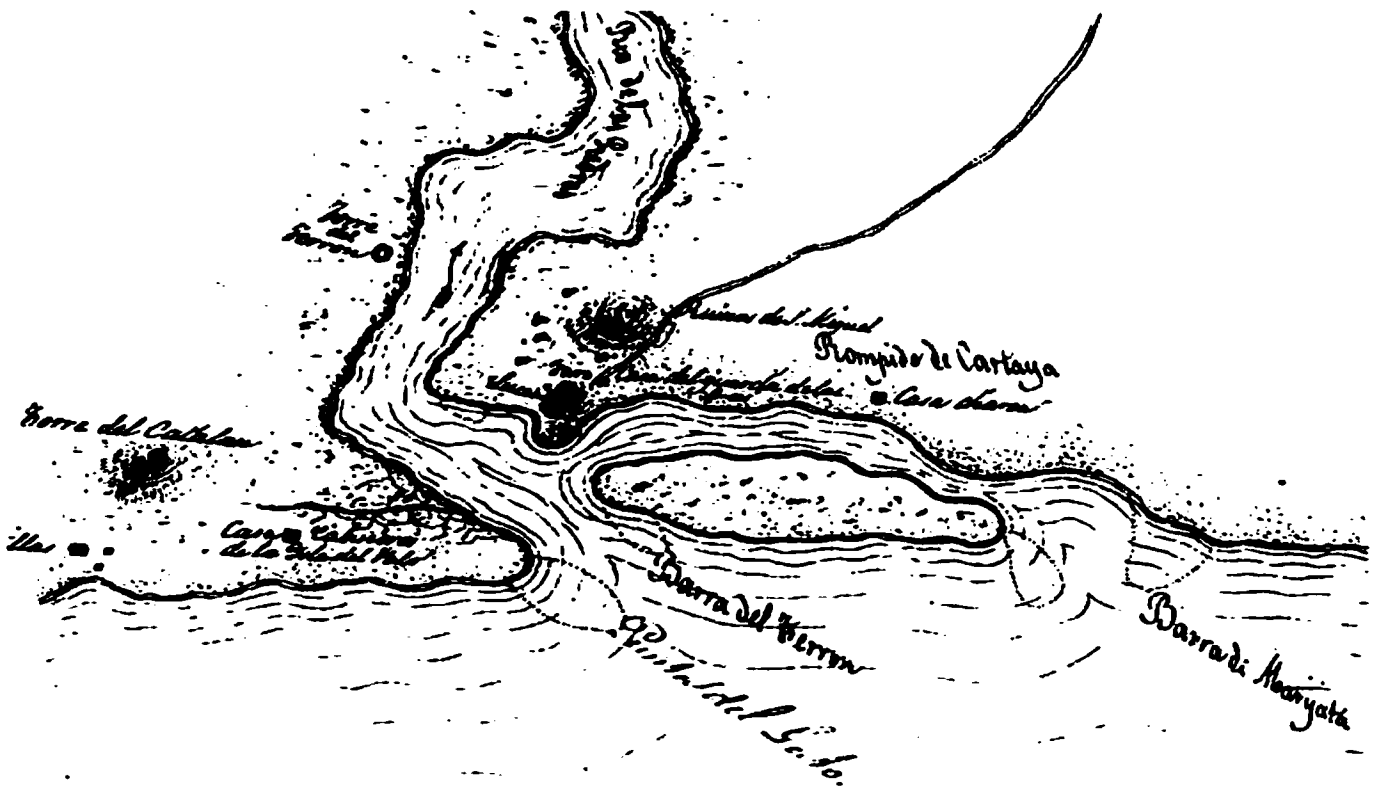


Figura 3. *Plano de la Costa y Puerto de Cartaya* por Manuel Mateo Domínguez. 1862. (Museo Naval de Madrid: XXXVIII-11)

## DOCUMENTOS

### Documento 1

Proyecto de reformas en el Castillo de San Miguel Arca de Buey

A.M.C., reproducción de documento de A.H.N., Sección Osuna, leg. 392-

1<sup>20</sup>

Sin fechar, posiblemente del siglo XVI.

*Esto es lo que sea de hazer en la fortaleza desta su villa de san miguel / del mui ylustriçimo duque de bejar mi señor p<sup>a</sup>. que los vs. desta villa / puedan ser favoreçidos y manparar se en ella de los turcos y mo / ros y enemigos de nra. Santa fee catholica por q. no haciendo esta o / bra no es fortaleza ni manparo pa. donde se recojan los vs. della / antes Es pa. mas perdiçion de sus personas y bienes y de esa manera / se recojesen enella.*

*pa. (...) se ordeno estaobra como va señalada y trasada haziendo / una media torre a una banda y otra a la otra por de dentro de los muros / questan hechos y de una torre a otra hecha una dansa de arcos como va / apuntados y ençima qubiertos de su terrado solados de ladrillo y por / que se ordena desto desta manera porque haze dos provechos uno / pa. manparo de la jente por debaxo y otro pa. anden que puedan / andar por los muros y rrejir los que adentro estubieren porque / los muros son angostos y no se pueden an-*

*dar por ellos al tiempo / de la neseçidad.*

Sabra vra señoria como la pertenencia de los muros que oy son como / van a señalados En quadrado Eneste papel Es lapertenencia de / los muros la qual tiene treynta varas de marca de un cabo a otro / por de dentro de Esquina a Esquina.

Son menester pa. esta obra de los arcos veynte baras y las otras dies que / dan pa. las medias torres y esta obra sea de hazer por el final del / muro questa a la parte de la mar porque ally pertenesese mas que / en parte ninguna y del muro pa. formar los arcos an de tener / de corredor dies o honze pies.

p'mente veynte cinco mill ladrillos

cien cahizes de cal

veynte ducados pa. piedras

treynta ducados pa. carretas

dozientos y çinquenta ducados pa. ma / estros y peones pa. la obra *esta obra fue traçada y bista.*

*Y q. vra señorya es serbido de hazer esta obra / como aqui va dicho y señalado y (...) pa. los / rreparos de los muros a menester la mitad / destos costos que aqui van tasados afuera / de las cazas q. de dentro sean de hazer y ha / ziendo esta obra que de dha Es menester / çien ducados pa. hazer las cazas*

(En el margen y justo al lado del dibujo de la media torre del muro de poniente, se anota:)

*Ojo / al entrada desta puerta ame / nester hazer una pedrera so / bre la puerta ensima del muro / q. se ynbierta*

## DOCUMENTO 2

Condiciones para la reedificación de la Torre de Marijata

A.M.C., reproducción de documento de A.H.N., Sección Osuna, leg. 390 – 2<sup>33</sup>

6 de julio de 1689

Yo Joseph Tirado scriv<sup>o</sup> Por el Rey nro ss del cavi<sup>do</sup> y pu<sup>co</sup> de / Esta villa de Carttaya Por Mrds. de las ex<sup>mas</sup> señoras Duquesas / de Bejar y de Mandas Mis ss<sup>mas</sup> Doi fee y testimonio verdadero / a sus Ex<sup>as</sup> y a los demas señores q. el presente vieren q. el dia / beintte y tres de junio Proximo Pasado deste presente año Antte / D<sup>n</sup> Diego Roque Beltran y abreu Alcaide del castillo y fortaleza / desta Villa En virtud de contra hordem de dhas señoras ex<sup>mas</sup> mis / señoras Para lo que aquí se hara mencion y por ante mi como tal ess<sup>no</sup> / Parecio Presente Pedro Garcia Muñoz Maestro alarife Porquien / Estava hecho Postura ala obra y adereso del castillo de San miguel / y Pidio se le Remattase attentto a q. no avia avido persona q. u / biese hecho vaja y asimismo Hiso Postura a la obra de la Reedi / ficacion de la ttorre de Marijatta con las condiciones siguientes

Primeram<sup>te</sup> q. dha torre sea de haser a la boca del estero q. sale del balle de / Marijatta, Y seade ahondar el cimientto hasta dar en la piedra vi / ba Y ade ttener Una Vara de hormigon de grueso y media vara mas / q. el grueso de la torre.

Yten ade ttener la torre de Alto sin la cepa ttreinta varas y si fuere / necesario mas se ade pagar segun saliere la Vara y si menos seleande / vajar lo q. Importtaren pro vatta de forma q. ttenga el Alttura ne / sesaria Para descubrir las demas torres. Y a deser la obra de man / posteria Y a de tener por el pie tres varas y media de grueso y por El re / matte dos varas Y ade ttener quattro varas de grueço

Yten a de ser dha torre Macisa de tierra hasta la puertta, Y ade / ser el ttecho de Bobeda de Un ladrillo de grueso y de ormigon la sotea / Y ade ttener Un cordon Una Vara mas a Vajo del Rematte y ade te / ner Una Garitta q. servia decubrir la escalera y Una pottra q. caiga / sobre la puertta Y dha obra ade ser vien hecha a sattisfacion de / las personas q. Para ello fueren nombradas Para su Vista ocular / Y estando bien hecha han deser satifos Por parte del Duq<sup>o</sup> mi ss<sup>o</sup> y / tteniendo algun defectto adeseer obligados El maestro a pagarles / como a deshacer y hacer denuedo lo q. estubiere defectuoso sin q. seledde Matterial ni dinero Para haserlo otra vez

Yten adeseer obligado El Maestro a demoler la torre q. secayo Y sa / carla piedra y conduirla a su costa al cittio donde se adehacer la nueba / Torre Y a poner la Piedra q. falttare sin por ella pueda / Pedir mas. Y ade apagar Y recortar a su costa la cal que / fuese necesario para dha obra Y adeponer Palos ttablas herram<sup>tas</sup> / espartto Y ttodo lo necesario Para ella

Yten adedar fianza a satisfacion de dho D<sup>n</sup> Diego Roq. beltran para El cumplimiento Y seguridad de dha obra la / qual adeseer hecha y acabada dentro de dos años

Y que para ello seleade dar la cal puesta al pie de la obra de la / torre q. ade haser y por su manufactura y trabajo sele / handedar y pagar de la hacienda del Duq. mi ss<sup>or</sup> treintta / Mill R<sup>s</sup> pagados en quattro pagas Yguales, la primera q<sup>do</sup> / se empiese la obra la segunden Parando para el enjugo y / la ttercera en bolbiendo a continuar la obra, Y la quarta / En estando acavada dha torre

Y aviendosele admitido dha Postura Mando q. ella y la del castillo de San miguel se trajeren En pregon ter<sup>mo</sup> de dies / dias Y se admitiesen las vajas q. aellas se hiciesen Y avien / dose pasado El tter<sup>mo</sup> Y asignado su rematte para el dia / tres deste presente Mes de jullio. El dho dia aviendo / concurrido al Rematte de dhas obras Maestros dela Villa / de trigueros, Y dela Villa de huelba Y el dho Pedro g<sup>a</sup> / dela Ciu<sup>d</sup> de Ayamonte. Y otro desta Villa estando enla / plasa pu<sup>ca</sup> della hasta q. se thoco la campana dela oracion / se hicieron Por dhos Maestros alarifes sinco vajas / ala obra del castillo de S. Miguel hasta que quedo en dos Mill y cien R<sup>s</sup> en q. se rematto con las

condiciones de la / Postura En el dho Pedro Garcia El qual asepto El rem<sup>te</sup>  
Y ala Obra dela torre de Marijatta con las condicio / nes referidas se  
hicieron ocho vajas por dhos Maes / ttros Y quedo en Veinte Y cinco Mill  
Reales en / que se rematto en el dho Pedro Garcia con adicta / mento las  
ex<sup>mas</sup> señoras Duquesas de Bejar mis / señoras ha dever y aprovar dho rematte  
para su / Validacion Y no precediendo El beneplacito Y / aprovacion de sus  
ex<sup>as</sup> el Rematte sea En si ninguno / Y de ningun valor ni efecto Y en esta  
forma / lo asepto el dho Pedro Garcia. Como todo lo suso / dho consta y  
Parese delas dhas Posturas Vajas y / Remattes q. originales quedan En los  
Papeles de mi o / fficio aque me refiero y para q. conste a sus Ex<sup>as</sup> y /  
depedimto del dho D<sup>n</sup> Diego Roq. Beltran y abreu / doi El pres<sup>te</sup> En cartaya  
en seis dias del Mes de / Jullio de Mill y seiss<sup>os</sup> y ochenta y nueve años y lo  
sig<sup>ne</sup> Y firme